Contraloría
Distrital de Medellín

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.

2024

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, SEPTIEMBRE 2025

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Contraloría
Distrital de Medellín

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ
Subcontralor

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Contralora Auxiliar Negocios Agua y Saneamiento 1
Coordinadora de la Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

BERNARDO DE JESÚS GARCÍA CAÑOLA
Profesional Especializado
Líder de Equipo de Auditoría

ATILIO AUGUSTO VÁSQUEZ LÓPEZ
Profesional 2

ARMANDO DÍAZ OJEDA
Profesional 2

STELLA MARÍA DÁVILA CORREA
Técnico Operativo

Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Negocios Aguas y Saneamiento 1

TABLA DE CONTENIDO

pág.

1. OBJETIVO....8
2. RESPONSABILIDADES....9
2.1 RESPONSABILIDADES DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P....9
2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN....9
3. HECHOS RELEVANTES....12
4. PRONUNCIAMIENTOS....14
4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL....14
4.2 GESTIÓN FINANCIERA....15
4.2.1 Opinión Financiera 2024....15
4.2.2 Resultados Evaluados Operaciones Recíprocas....16
4.2.3 Resultados Evaluación Litigios y Demandas....17
4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL....17
4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal....18
4.3.1.1 Concepto de Presupuesto....18
4.3.1.2 Vigencias Futuras....19
4.3.1.3 Rezagos Presupuestal....22
4.3.2 Concepto Gestión y Resultados....22
4.3.2.1 Planeación y Resultados....24
4.3.2.2 Gestión Contractual....29
4.3.3 Evaluación de la Gestión Ambiental....35
4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO....44
4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO....48
4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA....48

4.7 ATENCIÓN DENUNCIAS FISCALES 50
4.8 VIGILANCIAS FISCALES 55
5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 56

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR vigencia 2024 15
Cuadro 2. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal 18
Cuadro 3. Vigencias futuras autorizadas vigencia 2024. 20
Cuadro 4. Calificación Indicadores Estratégicos EMVARIAS 2024. 25
Cuadro 5. Resultados índices de eficacia y eficiencia en proyectos 2024 EMVARIAS 27
Cuadro 6. Justificación de la no ejecución de proyectos 27
Cuadro 7. Muestra contractual vigencia 2024.....30
Cuadro 8. Muestra contractual por programa, proyecto o proceso.....30
Cuadro 9. Validaciones cumplidas y no cumplidas de los contratos vigencia 2024. 31
Cuadro 10. Validaciones cumplidas de los contratos vigencia 2024.....32
Cuadro 11. Proyectos de Gestión Ambiental EMVARIAS 2024..... 36
Cuadro 12. Comparativo 2023, 2024 y a mayo 2025 del factor Ru masa de residuos Vaso Altaír 38
Cuadro 13. Calificación control fiscal interno 45
Cuadro 14. Estado del Plan de Mejoramiento a diciembre 31 de 2024 48
Cuadro 15. Evaluación Información de la Cuenta Rendida 49
Cuadro 16. Consolidado de Hallazgos AFGR EMVARIAS 2024. 56

LISTA DE GRÁFICOS

pág.

Gráfico 1. Evaluación de objetivos estratégicos EMVARIAS 2024 25
Gráfico 2. Eficacia en el cumplimiento del Plan de Empresa EMVARIAS 2024 28
Gráfico 3. Eficiencia en el cumplimiento del Plan de Empresa EMVARIAS 2024..29

LISTA DE ANEXOS

pág.

Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2024 en Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. 67
Anexo 2. Estados de Resultado Dictaminados, vigencia 2024 en Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. 68
Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 en Emvarias 69
Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 en Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P.....70
Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio.....71
Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo 72
Anexo 7. Definición de la materialidad financiera.....73
Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024 EMVARIAS. 74
Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2024 75
Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos 2020 al 2024. 76
Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto 77

1. OBJETIVO

El objetivo principal de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados (AFGR) es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados presentados por el sujeto de control fiscal cumple con el marco normativo aplicable y con los principios constitucionales y legales de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado de la auditoría, se generaron los siguientes productos:

Opinión sobre los estados financieros: Evaluación técnica permitió determinar si los estados financieros presentaron razonablemente la situación financiera de la entidad conforme al marco contable aplicable.

Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal: Incluye la evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados (incluye la evaluación de la contratación y de los planes y resultados de la empresa).

Estos productos constituyen los insumos fundamentales para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, de acuerdo con los criterios y términos definidos por la Contraloría Distrital de Medellín. Además, la AFGR contempla los siguientes objetivos específicos:

Evaluar la calidad, eficacia y eficiencia del control fiscal interno, y emitir el respectivo concepto.

Verificar el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento aprobado, y emitir concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada en la cuenta anual consolidada, y emitir concepto.

2. RESPONSABILIDADES

2.1 RESPONSABILIDADES DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.

De acuerdo con la carta de compromiso suscrita, por EMVARIAS, es responsable de preparar y presentar la información financiera, presupuestal, planes, programas, proyectos, contractual y demás información legal requerida, conforme al marco normativo aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno eficaz, que garantice la confiabilidad e integridad de la información reportada a la Contraloría Distrital de Medellín, asegurando que esta se encuentre libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Adicionalmente, corresponde al sujeto de control:

Proveer al equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín acceso a toda la información y documentación relevante para la evaluación de los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y demás elementos de interés fiscal.

Garantizar el acceso sin restricciones a las dependencias, servidores o terceros que la Contraloría determine necesarios para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

La Contraloría Distrital de Medellín tiene la responsabilidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y los resultados reportados por la entidad auditada están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y de emitir un informe que contenga su opinión profesional respecto a si dicha información ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, conforme con los marcos normativos contables, presupuestales y de gestión aplicables.

La seguridad razonable no constituye una garantía de que una auditoría realizada conforme con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras

Superiores (ISSAI) detectará todas las incorrecciones materiales. Estas pueden surgir por errores o fraudes, y se consideran materiales cuando, de manera individual o agregada, puedan influir razonablemente en las decisiones económicas, administrativas o de control que se basen en la información examinada.

Esta Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados (AFGR) fue ejecutada por la Contraloría Distrital de Medellín conforme con las ISSAI adoptadas mediante la Resolución N°0601 del 05 de junio de 2024, por medio de la cual se adoptó la versión 4.0 de la Guía de Auditoría Territorial (GAT).

En cumplimiento de estas normas, la Contraloría:

- Aplica juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, cumpliendo los principios éticos, incluida la independencia del auditor.

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, la ejecución presupuestal y los resultados, ya sea por fraude o error, y diseña procedimientos de auditoría adecuados. El riesgo de no detectar una incorrección material es mayor cuando esta se debe a fraude, dada la posible existencia de colusión, falsificación, omisiones deliberadas o elusión de controles internos.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para planificar procedimientos de auditoría eficaces, y, cuando corresponde, para evaluar su diseño e implementación, sin que esto implique emitir una opinión específica sobre su eficacia.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración y la presentación general de los estados financieros, su estructura y contenido, incluyendo las revelaciones.

- Realiza una evaluación del sistema presupuestal, incluyendo la trazabilidad de los registros, el ciclo presupuestal completo, el nivel de rezago presupuestal y la coherencia entre compromisos adquiridos y obligaciones pagadas.

- Examina la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, con énfasis en la contratación pública, la planeación institucional y los resultados obtenidos frente a los objetivos estratégicos y misionales, y cumple los planes, programas y proyectos.

- Evalúa la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

- Evalúa el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evalúa la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual.

- Comunica a los responsables de la entidad auditada los aspectos más relevantes del proceso, incluyendo el alcance de la auditoría, los hallazgos significativos y cualquier debilidad identificada en el sistema de control interno.

3. HECHOS RELEVANTES

Corresponden a aquellos hechos o situaciones que, según el juicio profesional del equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín, revisten especial significatividad dentro del contexto de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados EMVARIAS 2024. Los aspectos aquí descritos fueron analizados en el marco de los **estados financieros** en su conjunto, el **presupuesto ejecutado**, la **gestión institucional y los resultados** obtenidos durante la vigencia evaluada. Estos no representan opiniones separadas, sino elementos clave que aportaron a la formación de la opinión integral emitida por el órgano de control fiscal, así:

Opinión sobre los estados financieros

Capitalización 2024 EMVARIAS

Debido a la situación financiera de la empresa y al problema de la desestabilización del Vaso Altaír, fue necesario que EPM capitalizará en la vigencia 2024 con $150,000 millones para la ejecución de proyectos de inversión y atender la contingencia en el Vaso Altaír del Relleno Sanitario La Pradera. Esta situación fue tenida en cuenta para la opinión sobre los estados financieros.

Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Efectividad del Control Fiscal Interno

Se detectó la persistencia de un hallazgo ya advertido en la vigencia anterior, donde la entidad implementará acciones correctivas efectivas con fecha de terminación finalizando el periodo del 2024. Esta situación afectó la calificación sobre la efectividad del control interno.

Evaluación de la Gestión Ambiental

Declaración de contingencia ambiental el 8 de febrero de 2024

El 8 de febrero de 2024 se declaró contingencia ambiental por el nivel de criticidad alcanzado por las problemáticas de la desestabilización del Vaso Altaír del Relleno Sanitario La Pradera, frente a lo cual EMVARIAS debió dirigir en dicha anualidad todos sus esfuerzos a la atención de la contingencia que según lo evidenciado por el Ente Fiscalizador, se prolongará por el 2025. Esta problemática fue tenida en cuenta en la evaluación de la gestión ambiental.

Riesgo de afectar la continuidad en la prestación del servicio de disposición final para más de 40 municipios del Departamento de Antioquía.

Por retrasos en la construcción del Vaso La Piñuela, proceso que solo se vino a iniciar a comienzos de 2024, se incurrió en el riesgo de afectación a la continuidad del servicio disposición final, que de haberse materializado se hubiera afectado no solo al Distrito de Medellín, sino a más de 40 municipios usuarios del Relleno Sanitario La Pradera, con lo cual se hubiera entrado en una emergencia sanitaria sin precedentes en el Departamento de Antioquia. Este asunto fue tenido en cuenta en la evaluación de la gestión ambiental.

4. PRONUNCIAMIENTOS

4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y como resultado de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados practicada, emite concepto de **Fenece** la cuenta fiscal rendida por Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Este pronunciamiento se fundamentó en:

- La Opinión Financiera emitida por el equipo auditor fue Limpia, Sin Salvedades.
- El Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal obtenido Razonable.
- La evaluación integral de los principios de la gestión fiscal arrojó los siguientes resultados:

- Eficacia**: 83,6%**Eficaz
- Eficiencia: **84,9%** Eficiente
- Economía: **100 %** Económica

Estos resultados evidencian un manejo adecuado de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad para el cumplimiento de sus fines, conforme con los principios de eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el Decreto 403 de 2020.

Se fenece la cuenta fiscal 2024 salvo por las operaciones relacionadas con la configuración de un (1) hallazgo administrativo con incidencia fiscal, valorado en $76.602 millones; sin embargo, la Contraloría Distrital de Medellín considera que no afecta de manera sustancial la razonabilidad de la información financiera ni el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, motivo por el cual se mantiene el fenecimiento de la cuenta rendida por EMVARIAS.

Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR vigencia 2024

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Limpia o Sin salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%				
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	55,8%	69,9%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	100,0%	100,0%	100,0%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	86,7%	84,9%	100,0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			83,6%	84,9%	100,0%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: PT 04-AF Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión – Hoja 10. Fenecimiento.

Estos resultados evidencian un manejo adecuado de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad para el cumplimiento de sus fines, conforme con los principios de eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el Decreto 403 de 2020, salvo por no haber gestionado oportunamente el problema de la desestabilización del Vaso Altaír y los retrasos en la construcción y entrada en operación del Vaso La Piñuela, hechos que generaron un hallazgo administrativo con incidencia fiscal valorado en $106.709 millones en el 2024; de los cuales $76.602 millones corresponden a la AFGR vigencia 2024, y los restantes $30.107 millones corresponden a recursos de la vigencia 2024 registrados AFG vigencia 2023. Aunado a lo anterior por una ineficacia del 55,8% y una ineficiencia de 69,9%, debido al bajo cumplimiento de las metas físicas programadas y a deficiencias en la optimización de los recursos públicos en la ejecución de los proyectos de inversión.

4.2 GESTIÓN FINANCIERA

4.2.1 Opinión Financiera 2024

La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los estados financieros de las Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2024 (Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, los

correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la Opinión Limpia sin Salvedades. Con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los estados financieros con el propósito de emitir una opinión sobre si estos fueron preparados, en todos los aspectos significativos, conforme con el marco contable aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, en el marco del control fiscal asignado a esta entidad.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones ni imposibilidades que afectaran la opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

✓ Opinión Limpia o sin Salvedades: En nuestra opinión, los estados financieros de EMVARIAS, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024, conforme al marco normativo contable aplicable a empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan y administran ahorro del público; el cual incorpora los principios y normas contables prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Es pertinente resaltar que mediante el oficio con radicado N° 20256001971 del 05, de mes de mayo de 2025, se remitió a EMVARIAS S.A, la carta de hallazgos, en la cual no se establecieron incorrecciones o imposibilidades que afectaran el dictamen de los Estados Financieros. Asimismo, a través del oficio N°20256002121 del 12/05/2025, se envió a la empresa la carta correspondiente a la Opinión Limpia Sin Salvedades.

4.2.2 Resultados Evaluados Operaciones Recíprocas

Durante la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados 2024 a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., se evidenció que la entidad viene cumpliendo con la normativa correspondiente en las áreas claves como el devengo o causación de las cuentas recíprocas.

Con base en los reportes de EMVARIAS, esta realiza periódicamente los procedimientos establecidos para la identificación de las cuentas recíprocas,

circularización, conciliaciones e interacción con las entidades; de los cuales se tienen soportes documentados de las transacciones donde se pudo verificar la validez y legitimidad de dichas operaciones recíprocas. El valor de las cuentas por conciliar, originadas en el reporte del devengo o causación, asciende a $2.305millones lo que representa el 80% de los saldos por conciliar, además la entidad emite los informes correspondientes a la CGN y atiende las observaciones sugeridas, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

4.2.3 Resultados Evaluación Litigios y Demandas

En la auditoría realizada a EMVARIAS, se observó que la entidad cuenta con, información, donde se evidenció que se tiene un análisis detallado de las demandas y litigios clasificándolos según su naturaleza (administrativa, civil, penal etc.). Informando el estado de los litigios y las acciones tomadas en cada uno de los procesos.

La opinión emitida por la Contraloría Distrital de Medellín, se fundamenta en la información entregada por la entidad, la cual se evidencia en los anexos registrados al final de este informe (anexo 1, anexo 2).

4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020 establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades del sujeto de control, de acuerdo con dichas normas, se describieron anteriormente en la sección Responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, la Contraloría Distrital de Medellín emite el Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal: Razonable, a partir de los resultados individuales obtenidos de los conceptos de Gestión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, que se presenta a continuación:

Cuadro 2. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal

Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	Concepto Gestión Presupuestal	Concepto Gestión y Resultados
Razonable	Razonable	Favorable

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión.

4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación de la ejecución de ingresos y gastos de la entidad (anexos 8 y 9), la cual dio como resultado el concepto presupuestal que se describe a continuación.

4.3.1.1 Concepto de Presupuesto

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende los estados que muestren en detalle, según el decreto de cierre anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados (Anexo 10), en forma tal que se refleja el superávit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2024, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto Razonable. El proceso auditor tomó como insumo la información rendida por la entidad y la información adicional suministrada por los responsables, acompañada de sus respectivos soportes.

El concepto se fundamentó en el Sistema de Contabilidad del Presupuesto General del Sector Público, entendido éste como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la contabilidad de la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones o imposibilidades que afectaran el concepto de la programación o ejecución de ingresos y gastos, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

Concepto Razonable. La contabilidad de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, permite registrar en diferentes momentos los hechos y las operaciones que afectan el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos específicos, con el fin de satisfacer las necesidades de información y control presupuestal propios de la empresa.

La Contraloría Distrital de Medellín emite un concepto razonable del presupuesto de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. vigencia 2024, ya que el mismo fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo aplicable y no se establecieron hechos relevantes que dieran lugar a incorrecciones que afecten el concepto emitido.

4.3.1.2 Vigencias Futuras

En la evaluación de las autorizaciones de constitución de vigencias futuras de EMVARIAS, para la vigencia 2024, se verificó que el Consejo Distrital de Política Fiscal "CODFIS" mediante la Resolución N°202350041605 - CODFIS 035 del 25 de mayo de 2023 autorizó a la Junta Directiva de la empresa para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales conforme a lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo N°109 de 2019 del Concejo de Medellín el que dispone: "El COMFIS podrá delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas a que se refiere el presente Acuerdo la autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias o excepcionales, para ambos tipos, incluyendo aquellas de importancia estratégica, conforme a las directrices y controles generales que este establezca".

La Junta Directiva en cumplimiento de dicha delegación y acatando los lineamientos del Acuerdo N°109 de 2019 del Concejo de Medellín, mediante las Resoluciones, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110 y 111 de 2024, aprueba la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras por un valor total de $855.314.millones para inversión en diferentes proyectos, iniciativas y/o actividades del servicio de aseo, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Vigencias futuras autorizadas vigencia 2024. (Cifras en millones)

Tipo de vigencia futura	Tipo de gasto afectado	Objeto del compromiso	Monto total autorizado ($)	Valor Total Ejecutado en la Vigencia que Reporta (Compromisos VF) ($)	Monto total que fenece ($)
Ordinarias	Inversión	Vaso La Piñuela	364.139.085.721	364.106.870.854	32.214.866
Ordinarias	Inversión	Arrendamiento de vehículos	33.477.655.300	33.458.283.044	19.372.256
Ordinarias	Inversión	Otras aplicaciones de inversión	862.666.585	558.157.672	304.508.914
Ordinarias	Inversión	Barrido y limpieza	3.874.529.156	2.308.428.589	1.566.100.567
Ordinarias	Inversión	Disposición final ordinaria	271.972.312.692	266.075.374.656	5.896.938.036
Ordinarias	Inversión	Recoleción y transporte ordinaria	19.858.479.278	16.629.592.542	3.228.886.735
Ordinarias	Inversión	Gestión cadena de valor ordinario	3.899.410.328	3.269.914.672	629.495.656
Ordinarias	Inversión	Estación de transferencia	456.521.739	0	456.521.739
Subtotal vigencias futuras ordinarias - inversión			**698.540.660.798**	**686.406.622.030**	**12.134.038.768**
Ordinarias	Funcionamiento	Revisoría Fiscal	99.166.667	99.166.667	0
Ordinarias	Funcionamiento	Transporte, Tiquetes y servicio de hotel	201.138.366	201.128.619	9.747
Ordinarias	Funcionamiento	Personal en misión - Honorarios de personal	206.968.460	149.275.623	57.692.837
Ordinarias	Funcionamiento	Administración de liquidez	11.868.362	10.786.400	1.081.961
Ordinarias	Funcionamiento	Servicios financieros	17.431.638	16.597.600	834.038
Ordinarias	Funcionamiento	Servicio y suministro de aseo y cafetería	329.911.412	314.417.357	15.494.056
Ordinarias	Funcionamiento	Administración patrimonio autónomo de bonos y pensiones de EMVARIAS	89.700.000	89.700.000	0
Ordinarias	Funcionamiento	Soporte y actualización sistema de recursos humanos	3.552.873	522.094	3.030.779
Ordinarias	Funcionamiento	Publicidad	70.000.000	70.000.000	0
Ordinarias	Funcionamiento	Procesos judiciales	97.600.000	4.433.940	93.166.060
Ordinarias	Funcionamiento	Seguros	19.841.623	16.457.583	3.384.040
Ordinarias	Funcionamiento	Gestión tributaria	247.587.158	194.444.399	53.142.759
Subtotal vigencias futuras ordinarias - funcionamiento			**1.394.766.559**	**1.166.930.282**	**227.836.278**
Total vigencias futuras ordinarias			**699.935.427.357**	**687.573.552.311**	**12.361.875.046**
Excepcional	Inversión	Arrendamiento de vehículos	2.063.216.812	1.678.083.008	385.133.804
Excepcional	Inversión	Comercialización productos y servicios Excepcional	53.673.688.144	17.034.634.904	36.639.053.241
Excepcional	Inversión	Otras aplicaciones de inversión	4.798.896.340	489.649.846	4.309.246.494
Excepcional	Inversión	Barrido y limpieza excepcional	33.961.538.339	6.291.170.097	27.670.368.242
Excepcional	Inversión	Disposición final excepcional	5.548.114.556	2.457.311.769	3.090.802.787
Excepcional	Inversión	Recolección y transporte excepcional	40.665.753.564	29.733.536.917	10.932.216.647
Excepcional	Inversión	Gestión de cadena de valor Excepcional	13.152.482.318	5.568.477.632	7.584.004.686
Excepcional	Inversión	Aprovechamiento Excepcional	1.515.000.000	320.171.623	1.194.828.377
Total vigencias futuras Excepcionales			**155.378.690.074**	**63.573.035.796**	**91.805.654.278**
Total vigencias futuras 2024			**855.314.117.431**	**751.146.588.107**	**104.167.529.325**

Fuente: rendición de la cuenta de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., cálculos equipo auditor.

Del total de vigencias futuras ejecutadas en la vigencia evaluada, el 91,53% corresponde a vigencias futuras ordinarias y el 8,47% corresponden a vigencias futuras excepcionales.

Vigencias Futuras Ordinarias. Según lo preceptuado en el artículo 33 del Acuerdo 109 de 2019 del Concejo de Medellín, las vigencias futuras ordinarias se generan a partir de la autorización para contraer obligaciones que afecten presupuestos de períodos siguientes, cuando su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias autorizadas. Tiene como característica que en la vigencia en que se autoriza la vigencia futura, la Empresa debe contar en el presupuesto con una apropiación mínima del 15%.

A través de la ejecución de las vigencias futuras ordinarias la Gerencia de EMVARIAS comprometió recursos por $687.574 millones, que corresponden al 98,4% de estas vigencias futuras autorizadas. Para el caso específico del proyecto Vaso La Piñuela disposición final comprometieron recursos hasta el año 2028. Se verificó de manera selectiva que dichos compromisos iniciaron su ejecución con presupuesto de la vigencia en curso y contaron con una apropiación mínima del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal 2024. Igualmente, cuando se trató de proyectos de inversión por valor de $698.541 millones se obtuvo el concepto previo y favorable, del Área de Planeación de la Empresa.

Vigencias Futuras Excepcionales. Las vigencias futuras excepcionales en EMVARIAS están regladas por el artículo 34 del Acuerdo N°109 de 2019 del Concejo de Medellín, el cual establece que le corresponde al COMFIS autorizar la suscripción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, sin que se tenga apropiación presupuestal en el año en el cual se concede la autorización, siempre y cuando hayan sido aprobadas en primera instancia por la Junta o Consejo Directivo de la empresa.

La norma en referencia establece que estas vigencias solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, gas, comunicaciones, gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, entre otros.

Para la ejecución de las vigencias futuras excepcionales la Gerencia comprometió recursos por valor de $63.573 millones, que corresponden al 40,9% de estas vigencias autorizadas. En ese sentido, se comprometieron vigencias futuras excepcionales hasta el año 2027 para el barrido y limpieza, y gestión de cadena de valor, de la empresa.

El monto máximo de vigencias futuras excepcionales autorizadas, el plazo y las condiciones de las mismas, consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido por EMVARIAS, las mismas fueron debidamente autorizadas por la Junta Directiva; corresponden a proyectos que obtuvieron el respectivo concepto previo y favorable del Área de Planeación de la empresa.

La empresa no utilizó al 31 de diciembre de 2024 recursos de vigencias futuras autorizadas por valor $104.167 millones, equivalentes al 12,2% de las mismas; autorizaciones que caducaron y/o fenecieron en cumplimiento del artículo 38 del Acuerdo N°109 de 2019 del Concejo de Medellín.

De conformidad con los actos administrativos aquí relacionados, EMVARIAS cumplió con el procedimiento y los requisitos exigidos en los artículos 33 al 39 del capítulo VI Vigencias Futuras, del Acuerdo N°109 de 2019, por lo que se concluye que las vigencias futuras reportadas en la vigencia 2023, se encuentran legalmente constituidas.

4.3.1.3 Rezagos Presupuestal

Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., no constituye reservas presupuestales, según lo contemplado en el numeral 18, del artículo 2 de la Resolución COMFIS 138 de 2022 y "*Con fundamento en el Acuerdo 109 en su artículo 21* de 2019 del Concejo de Medellín señala que *"La ejecución del presupuesto de la Empresa será de caja para los ingresos (recaudo) y de causación para los gastos, es decir, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos"*, y más adelante agrega: "*Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, de cada periodo deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago debe realizarse en dicha vigencia fiscal",* en ese sentido, las cuentas por pagar que quedan pendientes de pago del año anterior se presupuestan y quedan ejecutadas al 100% según su causación con su respectivo certificado y registro presupuestal; lo que se garantiza que al momento de requerirse el pago después de cumplir con los requisitos legales, la empresa tiene los recursos disponibles en caja que quedaron como respaldo al 31 de diciembre de 2024 para realizar el pago correspondiente.

En este caso la definición del rezago presupuestal incluye las obligaciones pendientes de pago, las cuales corresponden a las facturas o documentos equivalentes de bienes y servicios recibidos dentro de la vigencia fiscal y que no alcanzaron a ser pagadas.

El restante del rezago recae en obligaciones que al culminar 2024 quedaron pendientes de pago (cuentas por pagar). La composición del rezago por tipo de gasto se presentó en el cuadro de cuentas por pagar.

La opinión emitida por la Contraloría Distrital de Medellín, se fundamentó en la información entregada por la entidad, la cual se evidenció en los anexos registrados al final de este informe, (anexo 8 al anexo 10).

4.3.2 Concepto Gestión y Resultados

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal "es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

Fundamento del concepto Favorable. Con fundamento en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín aplicó los sistemas de control fiscal: el control de gestión, entendido este como el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos; el control de resultados que corresponde al examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos, y el sistema de control revisión de cuentas a través del cual se realiza el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia y la eficiencia de sus actuaciones.

Se presentan los resultados del cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, establecidos a partir de la calificación de los objetivos estratégicos, el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Empresa y la evaluación de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

El concepto emitido en materia de gestión contractual se sustenta en la revisión y análisis integral de la información reportada por la entidad auditada a través del sistema de rendición de cuentas, Gestión Transparente, así como en la documentación adicional aportada por los responsables del proceso contractual, junto con sus respectivos soportes técnicos, jurídicos y financieros. Este análisis se enmarcó dentro del sistema contractual del sector público, entendido como el conjunto articulado de normas, procedimientos, actores, instrumentos de reporte y mecanismos de control que regulan la gestión contractual.

La auditoría adelantada permitió identificar aspectos clave relacionados con la planeación, estructuración, selección, ejecución y supervisión de los contratos, evaluando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como la adecuada utilización de los recursos públicos y la observancia del marco legal vigente. En consecuencia, el

concepto emitido refleja los hallazgos, debilidades, fortalezas y oportunidades de mejora detectadas en el proceso contractual auditado, en función del impacto fiscal, la eficacia, eficiencia y economía en la gestión contractual y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La calificación de los principios de **Eficiencia y Eficacia** en cuanto a la Planeación y Resultados, están **en 69,9**% y **55,8**% Igual sucede con los mismos principios y el de Economía en lo que a la Gestión Contractual se refiere, los tres están en el 100%, de ahí el concepto de Favorable en Gestión y Resultados.

Concepto Favorable. La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la evaluación realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de-Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., es **Favorable** producto de la evaluación de la Gestión Contractual, y de la eficiencia y eficacia de Plan Estratégico, Plan Empresa como se describe a continuación:

Conclusiones que justifican el concepto. De los proyectos con ejecución en la vigencia 2024 es pertinente indicar que si bien los trabajos y las obras realizadas en el Vaso Altaír del Relleno Sanitario La Pradera presentaron resultados positivos para atender la contingencia ambiental allí presentada, es necesario señalar que continuaron presentándose dificultades por presión en los poros y desplazamiento de la masa de residuos allí depositados, estando pendiente obras de canales, obras de reforzamiento de dique y terminación del enrocado por temas de predios y liberaciones ambientales.

4.3.2.1 Planeación y Resultados

Resultado calificación Objetivos Estratégicos. De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados, el logro de los objetivos estratégicos del Cuadro de Mando Integral (CMI) de EMVARIAS, para la vigencia 2024 alcanzaron una eficacia del **81,0%** que equivale a **Cumple**, que expresa el nivel de cumplimiento general de los objetivos estratégicos de la empresa en dicha vigencia.

Gráfico 1. Evaluación de objetivos estratégicos EMVARIAS 2024



Fuente: Papel de Trabajo PT 04-AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de la Gestión AFGR.

Durante la evaluación de los Objetivos Estratégicos, se revisaron y calificaron los indicadores establecidos para la vigencia auditada. Estos indicadores reflejan la capacidad de la entidad para cumplir con sus metas y objetivos dentro del marco estratégico aprobado.

En el siguiente cuadro se puede observar la calificación o puntaje asignado por la Contraloría Distrital de Medellín a cada uno de los resultados de los indicadores del Cuadro de Mando Integral (CMI) de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., vigencia 2024.

Cuadro 4. Calificación Indicadores Estratégicos EMVARIAS 2024. (Cifras en millones de pesos)

CALIFICACIÓN					81,0
Indicador	Unidad de medida	Cumplimiento de Metas		Resultado (%)	Puntaje asignado por la CGM
		Meta Programada	Meta Cumplida		
Ingresos	$	$ 404.195	$ 419.613	103,8%	100,0
Ebitda	$	$ 92.620	$ 73.352	79,2%	79,2
Margen Ebitda	%	23%	18%	78,3%	78,3
Utilidad Neta	$	-$ 76.407	-$ 123.275	-61,3%	0,0
Margen Neto	%	-18,9%	-29,4%	-55,6%	0,0
Universalización	%	99,35%	99,35%	100,0%	100,0
Participación de cartera	%	17,97%	16,19%	100,0%	100,0
Cartera en mora	%	2,01%	1,08%	100,0%	100,0
Quejas	Tasa	2,1	0,86	100,0%	100,0
Reclamos	Tasa	3,8	3,05	100,0%	100,0
Cumplimiento plan de Gestión en DDHH	Índice	5	3	60,0%	60,0
Continuidad en barrido	%	100%	99,1%	100,0%	99,1
Continuidad en recolección	%	100%	100%	100,0%	100,0
ILI - Índice de Lesiones Incapacitantes	Índice	0,55	0,1	18,2%	100,0
TALI - Tasa de Incidencia de Accidentes Laborales	%	6,3%	3,51%	55,7%	100,0
Inversiones Proyectos Infraestructura	$	$ 244.238	$ 193.106	79,1%	79,1

La evaluación de la Contraloría permite establecer que EMVARIAS en la vigencia 2024 logró cumplir con el **63,0%** de sus objetivos estratégicos, en una calificación de **Cumplen**, con niveles de resultados entre 99,1% y 100%, los mismos que corresponden a la satisfacción, continuidad, mantenimiento y permanencia del negocio de prestación del servicio público de aseo, esto es, la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en el Distrito de Medellín.

Lo anterior no es óbice para señalar las dificultades que posee la empresa en su perspectiva de "Generación de valor", cuando se analizan los resultados de los indicadores financieros de Utilidad Neta y Margen Neto.

La meta de **Utilidad Neta** alcanzada por EMVARIAS en 2024 se alejó un 61,3% negativamente de la meta propuesta para la misma vigencia, ya que se estimaba una pérdida de -$76.407 millones y por el contrario la misma mantuvo una tendencia negativa, ubicándose en -$123.275 millones en el año 2024. Al respecto, en el informe "Consolidado de las Finanzas Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus Entidades Descentralizadas a 31 de diciembre de 2024" de julio de 2025, presentado por la Contraloría al Concejo de Medellín se señaló expresamente que "**EMVARIAS** en 2024 fue capitalizada por EPM en $175.000 millones que sirvió en parte para atender obras por contingencia del Vaso Altaír. Además de compensar el efecto de la pérdida del 2024 por $123.275 millones debido en gran parte a que hubo que amortizar el 100% de los costos incurridos para la atención de la contingencia del Vaso Altaír generando un mayor gasto por $116.000 millones en el agotamiento del activo".

Dada la relación directa que existe entre la utilidad neta y el **Margen Neto**, situación similar a la anterior se presentó con los resultados de este indicador, ya que la meta programa de -18,9% también presentó una tendencia más negativa de lo programado, ubicándose en -29,4%, lo que representa una variación de -55,6% con relación a lo esperado, y también evidencia una vez más que los ingresos totales no alcanzaron a cubrir las inversiones, costos y gastos en que debió incurrir la Empresa para mantener su operación en la vigencia 2024.

Resultados Gestión Planes, Programas y Proyectos. La evaluación de los planes, programas y proyectos se realizó con base en la cuantificación de los resultados de eficiencia y eficacia alcanzados por Empresa Varias de Medellín S.A. E.S.P., en desarrollo de los proyectos de inversión incluidos en el Plan de Empresa EMVARIAS 2024 – 2030, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Cuadro 5. Resultados índices de eficacia y eficiencia en proyectos 2024 EMVARIAS

N°	Descripción del proyecto / iniciativa	55,8	69,9
		Eficacia	Eficiencia
1	Adecuación del vaso Altaír y obras complementarias	77,3	64
2	Vaso la Piñuela	34,3	45
3	Otras Aplicaciones de Inversión	55,8	100

Fuente: Elaboración Equipo Auditor PT04

Debido a que la inversión en los siguientes cinco (5) proyectos: fueron trasladados o programados para la vigencia 2025 no se tuvieron en cuenta para la evaluación de los resultados de la gestión de los planes y proyectos de la Empresa vigencia 2024 por lo siguiente:

Cuadro 6. Justificación de la no ejecución de proyectos

Planes, Programas y Proyectos	Justificación
Planta de tratamiento de lixiviados	Los estudios para la ampliación de la planta y para la modificación de licencia se desplazan para el 2025, además los estudios de ampliación de la planta se trasladaron al costo, y por esta razón hasta no tener los diseños y la modificación de licencia la construcción de la modernización de la PTL se aplaza para el segundo semestre del 2025. La justificación fue argumentada por EMVARIAS: así: Soporte, seguimiento a proyectos y Acta N°208 del 21 de febrero de 2025 de la Junta Directiva de la entidad
Edificaciones Pradera (Construcción Acueducto y Alcantarillado)	Se aplaza la obra del acueducto para la vigencia 2025 al igual que el mantenimiento del puente de ingreso al RSLP. Ver documento de EMVARIAS así: soportes seguimiento a proyectos y Acta N°208 del 21 de febrero de 2025 de la Junta Directiva de la entidad.
PTAR (Base de operaciones).	En el 2024 no se tuvo ejecución debido a que la programación de inversiones durante el Plan de Gobierno está para los años 2025 y 2027. Ver documento de EMVARIAS; así: Soportes, seguimiento a proyectos y Acta N°208 del 21 de febrero de 2025 de la Junta Directiva de la entidad.
Base de operaciones	En el 2024 no se tuvo ejecución debido a que la programación de inversiones durante el Plan de Gobierno está para el año 2025. Ver documento de EMVARIAS; así: Soportes, seguimiento a proyectos y Acta N°208 del 21 de febrero de 2025 de la Junta Directiva de la entidad.
Estación de Transferencia	No hubo ejecución presupuestal debido a que se continúan realizando las gestiones de liberación predial a través del convenio interadministrativo para el predio La Pañoleta propiedad de Terminales. Ver documento de EMVARIAS; así: Soportes, seguimiento a proyectos y Acta N°208 del 21 de febrero de 2025 de la Junta Directiva de la entidad.

Advertido lo anterior, la evaluación se centró en los resultados de los siguientes tres (3) proyectos:

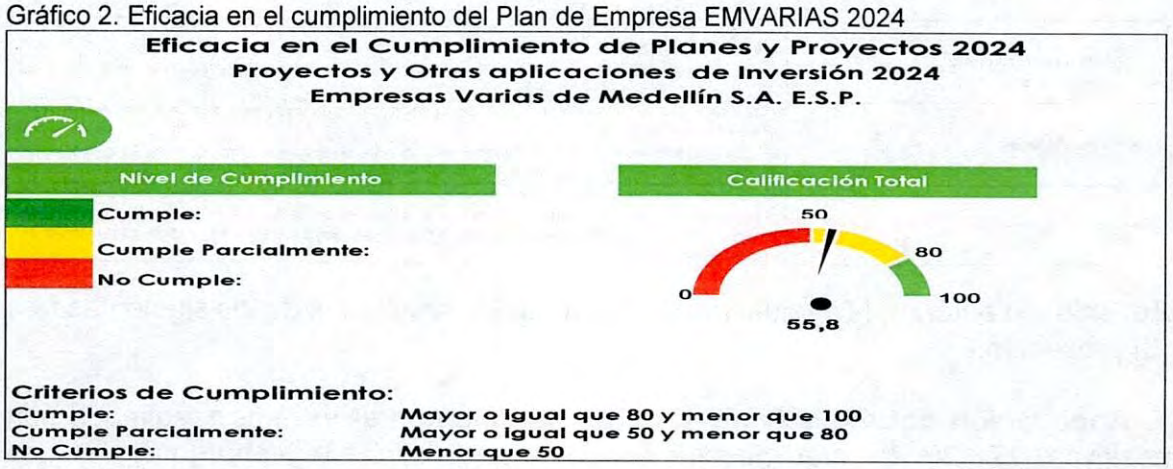
1. Adecuación del vaso Altaír y obras complementarias. Los resultados son positivos, 77,12% lo cual muestra una buena gestión, sin embargo siguen las dificultades en Altaír por presiones de poros y desplazamientos que redundan en factores de seguridad por debajo de 1,2, sin embargo, dejar de disponer en Altaír ayuda sustancialmente a que las cosas mejoren y que se pueda avanzar en la conformación del vaso y la cobertura junto con las otras actividades de la contingencia ambiental, estando pendiente obras de canales, obras de reforzamiento de dique y terminación del enrocado por temas de predios y liberaciones ambientales.

2. Vaso la Piñuela. El proyecto Vaso La Piñuela, se encuentra en un avance físico del 4,98% teniendo en cuenta que este avance se reporta con respecto al proyecto en todos sus componentes que corresponden a la gestión general del proyecto (de la que hacen parte los profesionales, la interventoría, asesoría), la gestión social y ambiental (que corresponde al Plan de Manejo Ambiental -PMA), la gestión predial, la construcción y adecuación del vaso (que es el rubro más pesado presupuestalmente dentro del proyecto), la disposición final (que es la operación del vaso) y el desmantelamiento y abandono.

3. Otras Aplicaciones de Inversión. Corresponde a lo proyectado para los 4 años en compra de equipos de aseo, transporte, software, licencias, inversiones en el relleno y otras aplicaciones de inversión.

Eficacia en la gestión de planes, programas y proyectos. En términos de eficacia, los proyectos de inversión considerados para la presente evaluación **cumplieron parcialmente** las metas previstas en el Plan Empresa EMVARIAS vigencia 2024, lo que equivale a una calificación del **55,8%,** como se puede observar en el cuadro anterior y la gráfica siguiente.

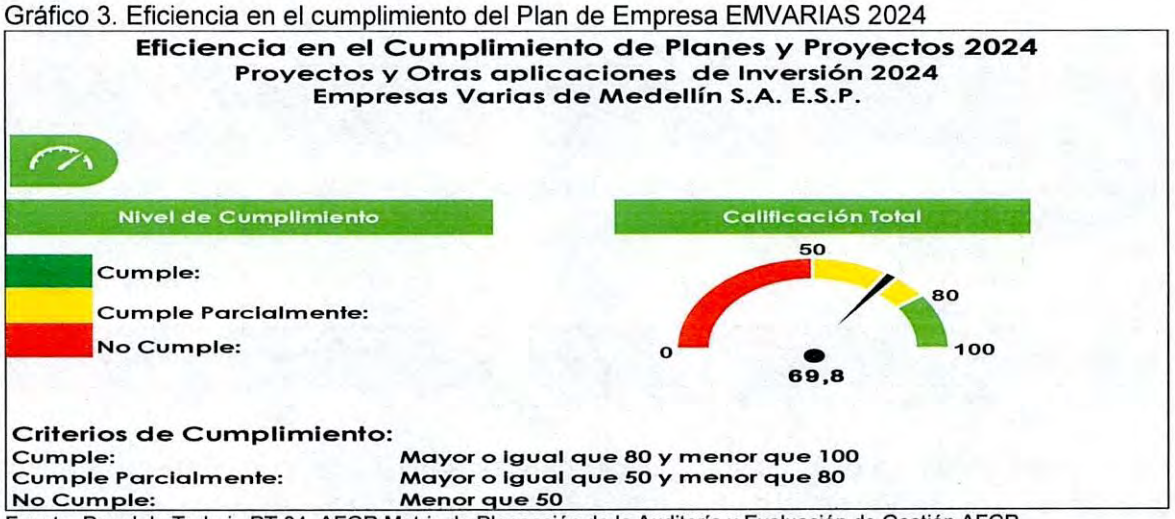
Gráfico 2. Eficacia en el cumplimiento del Plan de Empresa EMVARIAS 2024



Eficiencia en la gestión de planes, programas y proyectos:

Se midió el cumplimiento de la entidad en cuanto a la utilización de los recursos asignados a los proyectos. La eficiencia en la implementación de los proyectos evaluados fue calificada con un **69,8%** que equivale a **Cumple Parcialmente.**

Gráfico 3. Eficiencia en el cumplimiento del Plan de Empresa EMVARIAS 2024



Fuente: Papel de Trabajo PT 04 -AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión AFGR.

Conclusión. De los proyectos con ejecución en la vigencia 2024 es pertinente indicar que si bien los trabajos y las obras realizadas en el vaso Altaír del Relleno Sanitario La Pradera presentaron resultados positivos para atender la contingencia ambiental allí presentada, es necesario señalar que continuaron presentándose dificultades por presión en los poros y desplazamiento de la masa de residuos allí depositados, estando pendiente obras de canales, obras de reforzamiento de dique y terminación del enrocado por temas de predios y liberaciones ambientales.

4.3.2.2 Gestión Contractual

La evaluación de la gestión contractual, se realizará en dos (2) momentos:

A nivel de los principios de la gestión fiscal. Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., rindió durante la vigencia 2024 un total de 266 contratos por valor inicial de $954.449 millones en dicho período, materializados en 8 Proyectos/iniciativas y Otras Aplicaciones de Inversión. El equipo auditor seleccionó una muestra discrecional de 19 contratos por un valor total después de modificaciones de $1.048.580 millones y tuvo una ejecución de $365.094 millones correspondiente a los periodos 2024 y primer semestre del 2025 que representa el 34,82% de los recursos, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia cómo se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Muestra contractual vigencia 2024

Nombre de la Auditoría	N° del Contrato	Valor Inicial de los Contratos	Adiciones y/o Reducciones	Valor Final de los Contratos
Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Vigencia 2024 EMVARIAS	19	$954.522.126.932,00	$94.057.711.730,00	$1.048.579.838.662,00
Auditoría de Cumplimiento vigencia 2024, Estado y Uso de Bienes Inmuebles	4			$3.996.827.272,00
Total	**23**	**$954.522.126.932,00**	**$94.057.711.730,00**	**$1.052.576.665.934,00**

Fuente Equipo auditor con la información de la rendición de la contratación.

La muestra se utilizó como insumo clave para el análisis del cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, así como para emitir concepto respecto a la adecuada administración de los recursos públicos.

Cuadro 8. Muestra contractual por programa, proyecto o proceso

N°	Nombre Proyecto/Proceso	N° del Contrato	Valor Total Contratos ($)	Pagos Auditados 2024 ($)	Pagos Auditados Otras Vigencias ($)
1	Comercialización y producción (Costo) | Bienes y Servicios Operativo | Adecuación Vaso Altaír y Obras Complementarias | Vaso La Piñuela	CW213658	15.633.884.510,00	4.943.648.511,00	
2	Adecuación Vaso Altaír y Obras Complementarias	CW292128	5.200.376.286,00	5.200.375.262,00	
3	Adecuación Vaso Altaír y Obras Complementarias	CW271192	23.566.631.964,00	14.640.615.186,00	
4	Bienes y Servicios Operativo	CW258079	8.876.741.942,00	892.932.196,00	
5	Planta de Tratamiento de Lixiviados RSLP	CW287725	1.016.628.034,00	824.386.038,00	
6	Adecuación Vaso Altaír y Obras Complementarias	CW246298	12.275.445.911,00	4.896.786.020,00	
7	Adecuación Vaso Altaír y Obras Complementarias	CW291305	94.256.831.448,00	93.894.156.428,00	
8	Bienes y Servicios Operativo Adecuación Vaso Altaír y Obras Complementarias	CW315044	68.199.597.743,00	23.720.085.295,00	
9	Base de Operaciones	CW245168	12.322.887.543,00	4.253.216.334,00	
10	Bienes y Servicios Operativo	CW302349	1.495.962.528,00	1.495.962.528,00	
11	Bienes y Servicios Operativo	CW260757	4.193.469.000,00	2.748.608.283,00	
12	Bienes y Servicios Operativo	CW259115	14.791.325.925,00	9.638.241.468,00	
13	Comercialización y producción (Costo) | Bienes y Servicios Operativo	CW246656	4.815.332.743,00	2.024.056.541,00	
14	Bienes y Servicios Operativo	CW262730	9.521.148.409,00	4.596.989.821,00	
15	Comercialización y producción (Costo)	CW246776	33.537.372.213,00	14.312.573.512,00	
16	Comercialización y producción (Costo)	CW246774	38.073.318.930,00	15.882.008.394,00	
17	Bienes y Servicios Operativo	CW318589	3.319.279.085,00	85.302.374,00	
18	Adecuación Vaso Altaír y Obras Complementarias	CW279388	9.306.632.683,00	0,00	
19	Bienes y Servicios Operativo Adecuación Vaso Altaír y Obras Complementarias	CW324365	688.176.971.765,00	28.612.930.383,00	132.431.206.004,01
	Subtotal		**$1.048.579.838.662,00**	**$232.662.874.574,00**	**$132.431.206.004,01**
	Total				**$365.094.080.578,01**

Fuente: Elaboró Equipo Auditor.

Esta **selección de la muestra**, se realizó atendiendo los criterios registrados en el plan de trabajo y programa de auditoría, así:
-Contratos de mayor valor ejecutado en la vigencia a auditar.

-Contratos en los cuales se evaluaron proyectos que impacten significativamente el ambiente (En cumplimiento de los 2 indicadores ambientales, Control Fiscal Ambiental (F22) – AGR).

-Contratos con prórrogas y/o adiciones.

A nivel de la validación de legalidad: Con el propósito de validar la legalidad contractual de un total de 266 contratos iniciados en la vigencia objeto de auditoría, se realizaron 53 validaciones, por un valor inicial de $954.449 millones.

Cuadro 9. Validaciones cumplidas y no cumplidas de los contratos vigencia 2024. (Cifras en millones de pesos)

Total Validaciones Cumplidas	Total Validaciones No Cumplidas	Valores		
		Valor Contratos ($)	N° Contratos	% De Cumplimiento
53	0	157.324.713.886	207	77,82%
52	1	773.975.916.640	21	7,89%
51	2	1.475.600	1	0,38%
50	3	23.086.579.376	28	10,53%
49	4	60.191.973	2	0,75%
36	17	0	7	2,63%
Total General		**954.448.877.475**	**266**	**100%**

Fuente: Elaboró Equipo Auditor.

En este sentido el equipo auditor procede de acuerdo con los resultados de las validaciones realizadas a establecer algunas conclusiones sobre la legalidad de las operaciones contractuales:

- **Validaciones aspectos presupuestales:** se realizaron validaciones tales como: Los registros presupuestales de los contratos están asociados a una disponibilidad presupuestal; que la fecha de los registros fue posterior a la fecha de la disponibilidad presupuestal y que el valor de los contratos no excedió la apropiación de los rubros asociados, ni la sumatoria de los registros presupuestales que excedan el valor de cada uno los contratos.

En conclusión, los procesos contractuales llevados a cabo dispusieron de los certificados de disponibilidad presupuestal libres de afectación para la asunción de compromisos. Estos permitieron establecer en todo momento los saldos de

apropiación disponibles, con el fin de poder expedir nuevas disponibilidades y evitar excederse de las mismas.

En este sentido el equipo auditor procede de acuerdo con los resultados de las validaciones realizadas a establecer algunas conclusiones sobre la legalidad de las operaciones contractuales:

- **Validación contractual:** las tramas que soportan la información asociada a los contratos permitieron identificar los tipos de contrato, modalidad de contratación, tipologías, contratistas, objetos contractuales, valores, plazos, fechas de suscripción y pagos, entre otras.

Las validaciones realizadas permitieron establecer que el 77,82% de los contratos analizados cumplieron con los 53 criterios definidos y sólo el 22,18% presentó algún incumplimiento, resaltando que otros 50 contratos no cumplieron con al menos 3 de los criterios de legalidad verificados, en su mayoría relacionados con la gestión presupuestal, esto debido a que si bien fueron suscritos en el 2024, en algunos su ejecución inicia al año siguiente o en años posteriores.

Cuadro 10. Validaciones cumplidas de los contratos vigencia 2024

Item	Modulo	Validación	Empresas Varias de Medellin S.A E.S.P.
1	Contratación	Se debe enviar la Identificación del Contratista	Aplica
2	Contratación	Se debe asociar por lo menos un Proyecto al Contrato	Aplica
3	Contratación	Se debe especificar el Objeto Contractual	Aplica
4	Contratación	La Fecha de Inicio debe ser mayor o igual a la Fecha de Firma	Aplica
5	Contratación	El Valor del Contrato debe ser mayor a 0	Aplica
6	Contratación	Se debe enviar el plazo para el Contrato	Aplica
7	Contratación	El Código del Contrato debe ser único para la entidad	Aplica
8	Contratación	Los Proyectos seleccionados deben existir	Aplica
9	Contratación	Se debe especificar si se pactaron Anticipos para el Contrato	Aplica
10	Contratación	Se debe especificar si el Contrato aplica a Vigencias Futuras	Aplica
11	Rubros	El Rubro debe pertenecer a un Plan de Gobierno	Aplica
12	Rubros	El Plan de Gobierno del Rubro debe pertenecer a la Entidad	Aplica
13	Rubros	Se debe digitar la Apropiación Inicial del Rubro	Aplica
14	Rubros	Se debe seleccionar el Tipo de Gasto del Rubro	Aplica
15	Rubros	Se debe seleccionar el Sector del Gasto del Rubro	Aplica
16	Rubros	El Valor del Contrato no debe exceder la apropiación disponible de los Rubros asociados	Aplica
17	Rubros	El Valor de la Apropiación de cada Rubro no puede ser inferior a los Registros Presupuestales que ya tiene asociados cada Rubro	Aplica
18	Disponibilidad Presupuestal	Se debe enviar el Código de la Disponibilidad Presupuestal	Aplica
19	Disponibilidad Presupuestal	Se debe enviar la Fecha de la Disponibilidad Presupuestal	Aplica
20	Disponibilidad Presupuestal	Se debe enviar el valor de la Disponibilidad Presupuestal	Aplica
21	Disponibilidad Presupuestal	Las Disponibilidades Presupuestales asociadas a un Rubro no deben exceder su apropiación inicial	Aplica
22	Disponibilidad Presupuestal	El Valor de la Apropiación de cada Rubro no puede ser inferior al valor de las Disponibilidades Presupuestales que ya tiene asociadas cada Rubro	Aplica
23	Disponibilidad Presupuestal	El Valor de la Disponibilidad Presupuestal no puede exceder el Valor de los Registros Presupuestales asociados	Aplica
24	Registro Presupuestal	El Registro Presupuestal debe estar asociado a una Disponibilidad Presupuestal	Aplica
25	Registro Presupuestal	La Disponibilidad Presupuestal asociada al Registro Presupuestal debe existir para la Entidad	Aplica
26	Registro Presupuestal	Se debe enviar la Fecha del Registro Presupuestal	Aplica
27	Registro Presupuestal	Se debe enviar el Valor del Registro Presupuestal	Aplica
28	Registro Presupuestal	La Fecha del Registro Presupuestal debe ser posterior a la fecha de la Disponibilidad Presupuestal	Aplica
29	Registro Presupuestal	El Registro Presupuestal no debe exceder el valor de la Disponibilidad a la que está asociado	Aplica
30	Registro Presupuestal	El Registro Presupuestal no debe exceder la Apropiación Inicial del Rubro	Aplica
31	Registro Presupuestal	La sumatoria de los Registros Presupuestales no debe exceder el Valor del Contrato	Aplica
32	Eventos al Contrato	Para el evento Principal se debe enviar la Fecha de Aprobación de la Garantía Única	Aplica
33	Eventos al Contrato	Para el evento Principal se debe enviar la Fecha de Publicación en Página Web	Aplica
34	Eventos al Contrato	Para el evento Adición se debe enviar la Fecha de Aprobación de la Garantía Única	Aplica
35	Eventos al Contrato	Para el evento Adición se debe enviar la Fecha de Publicación en Página Web	Aplica
36	Eventos al Contrato	Para el evento Suspensión se debe enviar la Fecha de la Suspensión	Aplica
37	Eventos al Contrato	Para el evento Reinicio se debe enviar la Fecha de Reinicio	Aplica
38	Eventos al Contrato	Para el evento de Reinicio, la Fecha de Reinicio debe ser posterior a la fecha de Suspensión	Aplica
39	Eventos al Contrato	Para el evento Anulación se debe enviar la Fecha de Anulación	Aplica
40	Eventos al Contrato	Para el evento Terminación se debe enviar la Fecha de Terminación	Aplica
41	Eventos al Contrato	Para el evento Liquidación se debe enviar la Fecha de Liquidación	Aplica
42	Eventos al Contrato	Para el evento de Terminación la fecha de Terminación debe ser posterior a la Fecha de Inicio del Contrato	Aplica
43	Eventos al Contrato	Para el evento de Liquidación la fecha de Liquidación debe ser mayor o igual a la fecha de Terminación	Aplica
44	Pagos	Se debe enviar la Orden de Pago	Aplica
45	Pagos	Se debe enviar el Rubro del cual se tomarán los Recursos para el Pago	Aplica
46	Pagos	Se debe enviar el Registro Presupuestal del cual se tomarán los Recursos para el Pago	Aplica
47	Pagos	Se debe enviar la Disponibilidad Presupuestal de la cual se tomarán los Recursos para el Pago	Aplica
48	Pagos	Se debe especificar el Valor que se tomará del Registro Presupuestal para realizar el Pago	Aplica
49	Pagos	El Rubro debe existir para le Entidad en la Vigencia seleccionada	Aplica
50	Pagos	El valor tomado de los Registros Presupuestales no pueden exceder el valor total del Pago menos las deducciones	Aplica
51	Pagos	La sumatoria de las órdenes de Pago no deben exceder el valor del Contrato	Aplica
52	Pagos	La Fecha del Pago no debe ser inferior a la Fecha de Firma del Contrato	Aplica
53	Supervisor	Se debe especificar la Identificación del Supervisor	Aplica

Fuente: Gestión Transparente, rendición de cuentas a 31 de diciembre de 2024. Verificación Equipo Auditor.

Resultados de la evaluación de la muestra. A partir del análisis documental y técnico de los contratos seleccionados, se determinaron los siguientes resultados generales:

Eficiencia. En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores

La evaluación arrojó un resultado de **100%** para una calificación de gestión **Eficiente.** Se identificaron la existencia y pertinencia de los documentos que soportan el perfeccionamiento de las obligaciones contractuales, comunicadas en la aceptación de la oferta, en cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, tales como garantías, pago de aportes parafiscales, Seguridad Social Integral, en los términos que establece en la normativa, al igual que el comienzo del contrato esté condicionado a la firma del acta de inicio, cumplimiento del valor y la forma de pago estipulada, soportado en actas generadas durante la ejecución del mismo; los bienes y servicios contratados cumplen con las especificaciones y características técnicas estipuladas.

Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal guardan relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

En la evaluación de este principio se obtuvo un resultado de **100%,** para una calificación de una gestión **Eficaz**. Se observó que en su mayoría hay contratos en ejecución los cuales vienen presentando los documentos soporte para sus cobros como son facturas actas de pago entre otras,

También se observó que para los contratos liquidados las partes se declaran a paz y salvo, quedando sin obligaciones pendientes. Igualmente, en términos generales, las liquidaciones y/o terminación de los contratos, se ejecutaron en los plazos y formas establecidas, los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, con oportunidad y calidad, tal como se evidenció en los informes de los gestores administrativos y aceptaciones de bienes y servicios. Los resultados propuestos a través de los contratos seleccionados en la muestra lograron los objetivos generales y metas de la empresa.

Economía. En virtud de este principio, la gestión fiscal de EMVARIAS se realizó con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados. La evaluación de este principio obtuvo un resultado del **100%**, para una calificación de una gestión

Económica. Al verificarse que la empresa en la ejecución de la gestión fiscal cumplió con el procedimiento y requisitos exigidos en los lineamientos de contratación Resolución 048, garantizando dicho principio a través de la existencia de los estudios de necesidad y conveniencia de la contratación, los cuales contaron con la disponibilidad presupuestal suficiente, previa a la apertura del proceso, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Interno y demás normas aplicables según lo dispuesto en los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, de igual forma las la selección del contratista se realizó según lo establecido en las condiciones particulares y teniendo en cuenta los precios del mercado y el análisis de riesgo.

En la revisión de los contratos seleccionados, de conveniencia y oportunidad e investigación de precios de mercado, verificando conforme a los parámetros establecidos en las condiciones particulares la favorabilidad en términos de economía y calidad de los bienes y servicios ofertados para la adjudicación de los contratos.

Conclusión: De acuerdo con la anterior calificación, resultado de la evaluación de los contratos asociados a los proyectos, procesos e iniciativas de inversión seleccionados, por el equipo auditor, verificó que EMVARIAS de los cinco riesgos identificados estos no se materializaron; por lo tanto, no se configuraron hallazgos de la muestra seleccionada, dando cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de **eficiencia, eficacia y economía**.

4.3.3 Evaluación de la Gestión Ambiental

La Contraloría Distrital de Medellín con el propósito de conceptuar sobre la gestión ambiental 2024 y verificar el cumplimiento de los principios, realizó la evaluación del total de los proyectos relacionados con el componente ambiental, es así como en el siguiente cuadro, se especifica el nombre del proyecto, el número del contrato, la inversión ambiental ejecutada y el objetivo ambiental buscado, lo cual permite tener conocimiento sobre los impactos causados en los recursos naturales con la ejecución de las diferentes obras y/o actividades, en cada uno de los contratos asociados a los proyectos de interés ambiental.

Cuadro 11. Proyectos de Gestión Ambiental EMVARIAS 2024. (Cifras en pesos)

Nombre del Proyecto	Objetivo Ambiental	N° Contrato	Inversión Ambiental Ejecutada
Planta de tratamiento de Lixiviados	Cumplir con la resolución 0631 de 2015 en su articulo 14 y cumplir con los requerimientos del permiso de vertimiento otorgado por la Corantioquia.	CW213658	$ 5.413.688.649
Dispocisión de Residuos solidos	Realizar la disposición final de residuos con el mínimo impacto al medio ambiente.	CW271192 (R3) CW315044 (R5) CW291305 (R4)	$ 124.284.473.751
Intensa	Seguimiento y monitorea a estabilidad el vaso Altaír y la Música	CW246298	$ 2.313.851.898
Tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos	Fomentar la sostenibilidad en el Distrito, mediante la promoción de una cultura ciudadana que realice la separación en la fuente, procurando el aumento de toneladas efectivamente aprovechadas a las toneladas dispuestas. Adicionalmente aportar en el aumento de vida útil en el Relleno Sanitario La Pradera. Finalmente, dadas las dinámicas del sector del servicio público de aseo enmarcado en el aprovechamiento, se busca conocer las viabilidades de operación según el ingreso vía tarifa y cumplimiento de requisitos tributarios y legales frente a la prestación de este servicio público.	CW246776	$ 2.182.692.190
Total			**$ 134.194.706.488**

Fuente: Rendición de cuentas GT 2024, F22 Control Fiscal Ambiental – AGR.

Lo anterior, permitió mediante el proceso auditor determinar que EMVARIAS ejecutó en la vigencia 2024, cuatro (4) proyectos que involucraron acciones de naturaleza ambiental por un valor total de $134.195 millones (inversión ambiental ejecutada), en el marco de la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los recursos naturales y el ambiente.

Además de lo anterior, se realizó control de legalidad mediante una validación de la información de la gestión ambiental contractual rendida por Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P de la vigencia 2024. Se hicieron en promedio 95.5 % validaciones por un valor de $ 11.965 millones.

Además de los proyectos registrados en el cuadro anterior, en la AFGR 2024 EMVARIAS, por constituir el tema de la disposición final de residuos sólidos un asunto de trascendental relevancia no solo a nivel local para el Distrito de Medellín, sino a escala regional para los más de 40 municipio que llevan sus residuos al Relleno Sanitario La Pradera, la Contraloría Distrital de Medellín consideró relevante hacer el análisis de este asunto desde dos puntos de vista en específico: el primero desde las acciones emprendidas por EMVARIAS para atender la contingencia ambiental motivada por la desestabilización del Vaso Altaír, y el segundo, desde la óptica de la construcción y entrada en operación del Vaso La Piñuela, con lo cual se debe garantizar la continuidad del servicio.

Atención Contingencia Ambiental por Desestabilización del Vaso Altaír. Por su gran importancia, la CDM le ha venido prestando especial atención a la problemática de la desestabilización del Vaso Altaír del Relleno Sanitario La Pradera. Es por ello que en la AFGR EMVARIAS 2024, el Ente Fiscalizador consideró relevante abordar el resultado de las acciones emprendidas por dicha entidad para conjurar la

desestabilización y por tal atender la contingencia que se declaró con motivo de la misma.

Al respecto, inicialmente se presenta un breve recuento del asunto, que según el análisis documental de la Contraloría vino a presentar las primeras señas visibles en 2020, ya que desde dicha vigencia EMVARIAS tenía conocimiento de la desestabilización del Vaso Altaír, dado el desplazamiento de la masa de residuos que evidenciaba las condiciones de los suelos en el vaso y las alertas que generó la empresa consultora Inteinsa encargada del monitoreo del relleno sanitario mediante informes periódicos que daba a conocer a EMVARIAS. Esta problemática se fue agravando durante los años 2020 – 2024, por omisiones y aplazamientos en la toma de decisiones de la Gerencia de la empresa para implementar diferentes obras que permitieran el normal funcionamiento del Vaso.

El retraso en la adopción de medidas cruciales para la gestión de la problemática, entre las que se destacan la construcción de pozos de extracción forzada de lixiviados y su efectivo bombeo, así como la remoción de residuos en la parte baja del vaso, medida recomendada por la empresa encargada de la operación del relleno desde 2021, conllevó a que los fenómenos de presiones de poros y desplazamientos de la masa se agudizaran, y en suma, condujeran a fallas en la masa de residuos, que propiciaron el afloramiento de lixiviados en diferentes puntos, el daño de la estructura de drenaje de lixiviados, la inestabilidad de la masa de residuos, deterioro de las vías, la limitación del espacio disponible en el vaso (agotamiento de la vida útil), la deformación de las estructura de contención (Dique Sur), situación que fue evolucionando desfavorablemente, motivando la activación del Protocolo de Atención de Eventos de Crisis (PADEC)[1] – nivel táctico estratégico 2 el 10 de julio de 2023, correspondiente a una situación de índole moderada, y elevada a nivel crítico estratégico grado 3 el 29 de agosto de 2023.[2]

Ante el eminente riesgo de colapso del Vaso Altaír, generado por el incremento de poros en la masa de residuos, que conllevó a desplazamientos en la misma con la consecuente reducción de los factores de seguridad requeridos para la operación del frente de disposición, representando un riesgo potencial para la estabilidad del Vaso y para la continuidad del servicio a más de 40 municipios del Departamento de Antioquia que disponen sus residuos en Pradera, fue necesaria la declaración de contingencia ambiental en Altaír el 8 de febrero de 2024.[3]

---

[1] El objetivo del PADEC adoptar metodologías, procedimientos y protocolos de atención de eventos de crisis, en aras de atender la emergencia y recuperar el servicio n el menor tiempo posible.
[2] El PADEC está estructurado a partir de 3 niveles, cada nivel plantea situaciones críticas en las que la prestación del servicio público de aseo o la reputación de Emvarias Grupo EPM pueden verse afectados y por ende, deben emprenderse acciones para gestionar el riesgo que esto implica. En la medida que los niveles aumenten, la situación de riesgo aumenta su criticidad.
[3] La declaración de existencia de una contingencia ambiental en el Vaso Altaír la realizó Emvarias el 8 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.23.9.3 del Decreto 1076 de 2025, el cual establece: "**Contingencias**

Por lo anterior, en 2024 EMVARIAS centró sus esfuerzos en la atención de la contingencia ambiental a través de la ejecución de diferentes acciones contempladas en el Plan de Estabilización del Vaso Altaír: remoción, perfilación y nivelación de residuos; control y manejo de lixiviados y biogás; cobertura terrea en lona; sellamiento de grietas; sistema de drenaje de aguas lluvias y escorrentía; y adecuación zona baja Dique Sur.

Técnicamente la efectividad de las diferentes acciones realizadas en el marco del Plan de Estabilización, que en su conjunto son determinantes para conjurar la contingencia ambiental, se mide a través de dos factores claves: la presión de poros de la masa de residuos (Ru) y los factores de desplazamiento, que en conjunto con otros aspectos permiten establecer el factor de estabilidad, que constituye la variable determinante en el proceso de estabilización del Vaso Altaír. En el siguiente cuadro se presenta el comparativo 2023-2024 de los valores del factor Ru promedio del Vaso Altaír.

Cuadro 12. Comparativo 2023, 2024 y a mayo 2025 del factor Ru masa de residuos Vaso Altaír

Mes	2023	2024	2025
Enero	0,56	0,74	0,51
Febrero	0,57	0,74	0,52
Marzo	0,60	0,74	0,53
Abril	0,62	0,74	0,53
Mayo	0,57	0,76	0,52
Junio	0,55	0,76	
Julio	0,60	0,76	
Agosto	0,65	0,65	
Septiembre	0,65	0,65	
Octubre	0,65	0,65	
Noviembre	0,73	0,65	
Diciembre	0,73	0,60	

Fuente: EMVARIAS, Oficios 20250530002145 y 202505300003356 del 07/05/2025 y del 11/06/2025.

De la información del cuadro anterior se concluye que en 2024 el valor promedio del factor Ru en la masa de residuos del Vaso Altaír en enero de 2024 era de 0,74, valor

---

ambientales. Si durante la ejecución de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriesen incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas. Así mismo, en atención a lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2811 de 1974, que prevé "En accidentes acaecidos o que previsiblemente pueden sobrevenir, que causen deterioro ambiental, o de otros hechos ambientales que constituyan peligro colectivo, se tomarán las medidas de emergencia para contrarrestar el peligro". Es importante resaltar, que conforme con esta disposición normativa, hasta la fecha Corantioquia no expedido acto administrativo mediante el cual se declare formalmente la existencia de la contingencia ambiental reportada por la entidad.

que fue disminuyendo en la anualidad hasta alcanzar en diciembre un promedio de 0,60 y en mayo de 2025 de 0,52. Es de resaltar que el promedio ideal para el Vaso es de 0,40.

Como se dijo anteriormente, el factor de estabilidad es quizás la variable determinante para el cierre de la contingencia ambiental, ya que denota la estabilidad y seguridad del vaso en diferentes condiciones. Al respecto se tiene que "*[...] a pesar de las medidas implementadas y la visual de un vaso estable, los análisis de seguridad aún no cumplen los criterios mínimos de estabilidad aceptables para taludes en construcción, de 1,2 en condición estática*[4] *y 1,0 en condición seudoestática*[5]*, si bien se presentan evidencias de mejoría de las condiciones del vaso, ésta aún no es aceptable.*

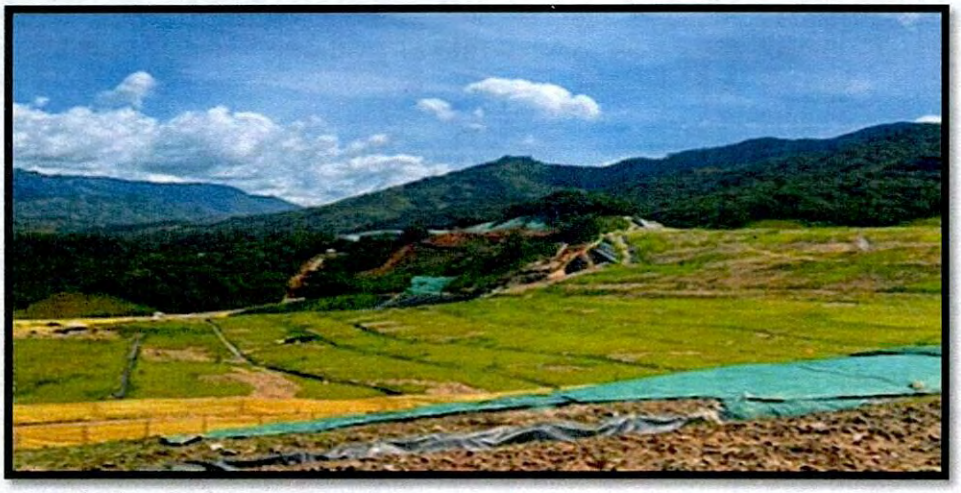
De esta manera se puede manifestar que la contingencia ambiental se podrá extender por el año 2025, haciendo revisiones y valoraciones cada semestre, entendiendo que aún existen actividades del plan de estabilización pendientes por finalizar que se evidencian en el tiempo con las medidas implementadas. Es importante destacar que uno de los factores que ha contribuido más positivamente es la no disposición final de residuos en el Vaso Altaír, situación que se logró desde el primero de diciembre de 2024."[6]

Con el objetivo de verificar en campo el avance del Plan de Estabilización del Vaso Altaír, la CDM realizó visita de inspección al Relleno Sanitario La Pradera el 17 de junio de 2025. En el sitio, el Ente Fiscalizador evidenció que no se estaban disponiendo residuos sólidos en el Vaso Altaír, ya que estuvo en operación hasta el 1° de diciembre de 2024, entrando en proceso de clausura el 1° de enero de 2025. Con la autorización de Corantioquia los residuos se estaban depositando en el Vaso La Música, sitio que en virtud del manejo de la contingencia, entró en operación el 1° de diciembre de 2024 y se tiene proyectada su clausura entre agosto y septiembre de 2025.

Se observaron las diferentes zonas del vaso configuradas, sin presencia de áreas que denoten visiblemente condiciones de desestabilidad y el consiguiente riesgo de desprendimiento de material, o desplazamientos de la masa de residuos, situación que se presenta en la siguiente foto.

Foto 1. Vista general del Vaso Altaír

[4] Condición estática: análisis de la estabilidad de la masa de residuos en condiciones naturales, es decir, en ausencia de eventos tales como un sismo, que afecten la estabilidad normal de la masa.
[5] Condición seudoestática: análisis de estabilidad de la masa de residuos considerando o simulando la ocurrencia de un sismo.
[6] EMVARIAS, Oficio 20250530002145 del 07/05/2025.



Fuente: Foto de CDM – 17/06/2025.

Es relevante destacar lo indicado por la Gerencia en el evento Rendición de Cuentas 2024 realizado el 5/06/2025, de que con los resultados de la ejecución del Plan de Estabilización del Vaso Altaír, se logró la reducción del riesgo de colapso del vaso en 95%, con lo cual se evitó la suspensión del servicio de disposición final, la contaminación del Río Aburrá, el desplazamiento hacia otras ciudades para disponer los residuos y una crisis de salubridad en Medellín y más de 40 municipios. En las siguientes fotos se presenta la comparación del estado del Vaso Altaír en mayo de 2024 y de 2025, registros que evidencian los logros del Plan de Estabilización.

Foto 2. Estado Vaso Altaír en mayo de 2024



Fuente: EMVARIAS, Presentación Rendición de Cuentas 2024, 5/06/2025.

Foto 3. Estado Vaso Altaír en mayo de 2025



Fuente: EMVARIAS, Presentación Rendición de Cuentas 2024, 5/06/2025.

Construcción y entrada en operación del Vaso La Piñuela. Como se indicó al inicio de este aparte, el tema de la continuidad del servicio de disposición final reviste especial importancia no solo para Medellín sino para los más de 40 municipios que llevan sus residuos sólidos a Pradera, por lo que en este ejercicio auditor, se hará el respectivo análisis del avance de la construcción y entrada en operación del próximo frente de disposición en el Vaso La Piñuela.

Inicialmente es relevante hacer hincapié en que a pesar de que Corantioquia a través de la Resolución 160AN-RES2204-1854 TH-2002-2 del 4 de abril de 2022 expidió licencia ambiental para la construcción del Vaso La Piñuela, fue solo hasta enero de 2023, que la gerencia solicitó a la Junta Directiva la autorización para iniciar el proyecto, afectándose así, la posibilidad de adelantar con oportunidad el respectivo proceso contractual que diera inicio a las obras del Vaso La Piñuela, ya que finalmente, el 1° de febrero de 2024 se dio inicio al proceso constructivo, estos retrasos conllevaron a que se pusiera en riesgo la continuidad del servicio de disposición final, y por tal, que se entrara en una posible emergencia sanitaria sin precedentes en el Departamento de Antioquia.

El 5 de junio de 2025 en el evento Rendición de Cuentas 2024 EMVARIAS, la Gerencia de la entidad resaltó los principales componentes del proyecto:

-Construcción del Dique de contención: largo 350 m y alto 53 m.
-Box culvert para aguas superficiales y lixiviados: 1.021 m.
-Tubería metálica para lixiviados: 3 tuberías para un total de 216 m (72 m c/u).

-Chimeneas en concreto para gases y lixiviados: 361 chimeneas.
-Lagunas para lixiviados con capacidad de 6.400 m^3, en dos módulos de 3.200 m c/u.
-Área para disposición de residuos: 25 hectáreas, 250.000 m^2.
-Construcción de 11.226 m lineales de filtros.
-Construcción de 284 chimeneas.
-Capacidad del vaso: 5'431.460 m^3 o 7'060.898 toneladas.

Con la finalidad de verificar en campo el avance de la construcción del Vaso La Piñuela, la CDM realizó visita de inspección el 17 de junio de 2025, evidenciando en el sitio un vaso en conformación, con un avance de aproximadamente el 60%, con fecha de finalización, según EMVARIAS, la del 15 de agosto de 2025; no obstante, esta fecha puede variar ya que según los responsables en la entidad, uno de los principales retos que se afrontan "es la época de lluvias constantes y/o lluvias torrenciales, ya que por ser una obra con gran movimiento de tierra y cuya explanación es formar una superficie convexa se pueden tener bajos rendimientos en la construcción del dique de contención ya que es una estructura que se construye con material de corte el cual debe tener una humedad que está establecida en las especificaciones técnicas del contrato, y con lluvias constantes puede verse afectado considerablemente el rendimiento por presentarse una humedad mayor en el material".

Respecto a la entrada en operación, se informó a la CDM que el inicio de disposición en La Piñuela está supeditada al agotamiento de la capacidad autorizada por Corantioquia en el Vaso La Música, lo cual se dará entre los meses de agosto y septiembre de 2025, fecha en la cual se tiene proyectada la clausura de este frente de operación.

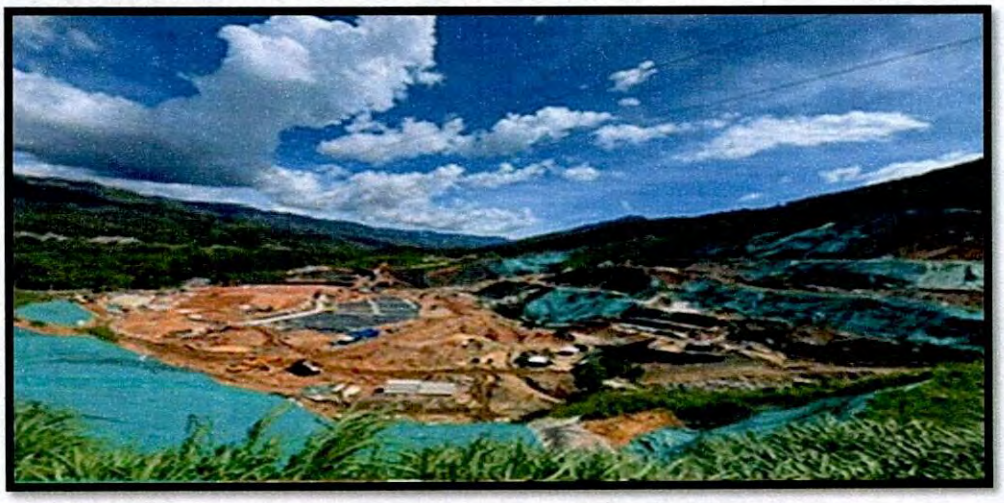
Frente a futuros sitios que garanticen la continuidad del servicio más allá de La Piñuela, EMVARIAS en el Oficio 20250530002145 del 07/05/2025, informó que "*para el segundo semestre de 2025 se tienen proyectada la realización de un estudio de prefactibilidad de selección de sitios para la disposición final de residuos sólidos en el RSLP [...]*".

Aunado a lo anterior, respecto a la prestación del servicio en el caso que se presenten contingencias que impidan la operación o la recepción normal de residuos sólidos, el sujeto de control en el citado oficio informó que "*[...] de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contingencia del Relleno Sanitario La Pradera, se han definido alternativas externas para la disposición final de residuos sólidos en caso de que se presente una contingencia que impida su operación o recepción normal. En este sentido, se contemplan los siguientes sitios de disposición final alternos:*

-Relleno Sanitario La Gloria (Pereira): ha confirmado disponibilidad para recibir hasta 200 toneladas/día.
-Relleno Sanitario La Esmeralda (Manizales): ha confirmado disponibilidad para recibir hasta 200 toneladas/día.
-Relleno Sanitario Doña Juan (Bogotá D.C.): a la fecha no se ha confirmado la capacidad de recepción.
-Relleno Sanitario Colombia El Guabal (Cali): pendiente de confirmación sobre su capacidad de recepción."

Con este panorama, si no sucede algo anormal, se pretende garantizar la continuidad del servicio de disposición final para el Distrito de Medellín y más de 40 municipios del Departamento de Antioquia. En la siguiente foto se presenta el estado a la fecha del proceso constructivo del Vaso La Piñuela.

Foto 4. Estado construcción Vaso La Piñuela



Fuente: Foto de CDM – 17/06/2025.

Conclusión. Del análisis documental y de visita de inspección realizada el 17/06/2025, la CDM concluye que el Plan de Estabilización del Vaso Altaír del Relleno Sanitario La Pradera avanza sin contratiempos, con lo cual se está atendiendo la emergencia ambiental declarada el 8 de febrero de 2024, restando algunos componentes del Plan de los cuales se irán viendo los resultados finales con el transcurrir del tiempo; así mismo, que los valores de los factores de presión de poros (Ru) y de estabilidad, aún no son los técnicamente indicados; es por ello que la contingencia se prolongará por lo que resta de 2025.

Aunado a lo anterior, frente a la continuidad del servicio de disposición final, el Ente Fiscalizador pudo evidenciar que con las medidas implementadas por EMVARIAS y la entrada en construcción del Vaso La Piñuela a comienzos de 2024 a pesar del retraso, se tiene garantizado el servicio de disposición final hasta 2030, posterior a esta anualidad, según el sujeto de control, en 2025 se proyecta la realización de estudios de viabilidad de futuros sitios de disposición en el Relleno Sanitario La Pradera.

Del análisis realizado en la evaluación de la gestión ambiental, el Ente Fiscalizador conceptúa que en 2024 Emvarias presentó avances importantes orientados a conjurar la contingencia ambiental declarada en febrero de dicha anualidad, por motivo de la criticidad que alcanzó el problema de la desestabilización del Vaso Altaír; así mismo, con la construcción del próximo frente de disposición en el Vaso La Piñuela y su entrada en operación en septiembre de 2025, se minimizó la probabilidad de la materialización del riesgo de interrumpir la continuidad del servicio de disposición en el Relleno Sanitario La Pradera; no obstante se estableció 01 (un) Hallazgo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria relacionado con los costos asociados a la atención de la contingencia ambiental declarada en 2024 por el nivel de criticidad del Vaso Altaír dadas las inconsistencias en la atención de su desestabilización, la cual se presenta en el acápite correspondiente del Capítulo 5 de este informe; situación que debe ser objeto del Plan de Mejoramiento correspondiente por parte EMVARIAS.

4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, que establece como atribución del Contralor General de la República y por extensión de las contralorías territoriales emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles implementados por la entidad Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público – ISSAI.

Con base en los resultados obtenidos, la evaluación del diseño del control se calificó como ***Parcialmente Adecuado*** y la eficiencia de los controles como ***Eficiente***. En consecuencia, y de acuerdo con los criterios establecidos, se emite un concepto de control fiscal interno ***Eficiente*** sustentado en una calificación total de **0,8 puntos**, de acuerdo con la ponderación del 25% para el diseño del control y 75% para la

eficiencia del mismo. A continuación, se presentan los resultados por Macroproceso evaluado:

Cuadro 13. Calificación control fiscal interno

MACROPROCESO	PUNTAJE	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO		PUNTAJE	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,40	Parcialmente adecuado	1,40	Bajo	1,00	Eficiente	0,8
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	1,00	Adecuado	1,00	Bajo	0,34	Eficiente	
TOTAL GENERAL	1,20	Parcialmente adecuado	1,20	Bajo	0,67	Eficiente	EFICIENTE

Fuente: PT04-AFGR Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal -Hoja 1 Prueba Recorrido. Riesgos y Controles.

Conclusiones que sustentan la calificación: Este resultado indica que, aunque se encontró debilidad en los controles de un riesgo asociados a varios contratos como fue inoportunidad o retraso en la autorización o ejecución de los proyectos, tal como puede evidenciarse en el numeral "5 Consolidado de Observaciones" de este informe; en general la entidad cuenta con estructuras básicas adecuadas de control fiscal interno y de gestión de los recursos públicos, con excepción del macroproceso y subproceso Gestión y Resultados y su explicación está en lo siguiente:

Riesgos identificados Gestión de Proyectos y sus resultados

Deficiencias en la articulación de los proyectos, plan de compras y presupuesto

Inoportunidad o retraso en la autorización o ejecución de los proyectos

En este último, se identificaron deficiencias que afectan su efectividad, las cuales deben ser objeto de mejora para garantizar un adecuado ejercicio del control y la gestión de los recursos públicos.

Con motivo de la contingencia ambiental que EMVARIAS se vio abocada a atender a partir de 2024 a través de contratación para gestionar la problemática de la desestabilización del Vaso Altaír, se generó por omisiones en la toma de decisiones, negligencia en la gestión y retrasos en implementar las medidas para atender de manera eficiente y eficaz aspectos de la función administrativa tales como: la consecución y asignación oportuna de recursos, que permitiera gestionar el inicio oportuno de las obras del Vaso La Piñuela, la realización de las obras de construcción de los pozos de extracción forzada; las actividades de bombeo de

lixiviados y la remoción de residuos; medidas que, de haberse realizado con la debida diligencia, hubiera conllevado a que la situación no adquiriera las dimensiones que derivaron en la declaratoria de la contingencia ambiental.

Las omisiones, la negligencia, la falta de celeridad en la toma de decisiones y de oportunidad para emprender las acciones encaminadas a gestionar adecuadamente la desestabilización del Vaso Altaír del Relleno Sanitario La Pradera, derivó en la declaración de contingencia ambiental en febrero de 2024, situación que conllevó a que la empresa tuviera que incurrir en las contrataciones necesarias para atender la contingencia, las cuales no hubiera sido necesario realizar de haberse dado respuesta certera y contundente a la problemática del Vaso desde sus inicios, ocasionando una afectación al patrimonio de EMVARIAS valorado en $97.186.millones, representada en un detrimento de sus recursos, producto de una gestión fiscal ineficaz, ineficiente e inoportuna.

El hecho descrito, además puso en riesgo la continuidad del servicio de disposición final para más de 40 municipios y por tal, la entrada en una situación de emergencia sanitaria en el departamento de Antioquia.

Los demás riesgos a la parte financiera, presupuestal que se presentan a continuación ninguna se materializó:

Gestión Financiera ninguno de los Riesgos se Materializaron:

Incurrir en la inexactitud en los valores registrados afectando la razonabilidad de las cifras por subestimación o sobreestimación.

Posibilidad de afectación de forma sustancial de la situación financiera de la entidad, lo que presenta un riesgo importante en la presentación y revelación de los Estados Financieros.

Riesgo correspondiente a la Administración de bienes muebles e inmuebles:
Identificar si la administración y uso de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o de dominio de EMVARIAS S.A. E.S.P., no cuenta con las medidas necesarias para evitar los riesgos, mitigarlos, reducirlos, transferirlos o aceptarlos.

Riesgos correspondientes a la Presentación y revelación de estados financieros:

Posibilidad de afectación de forma sustancial de la situación financiera de la entidad, lo que presenta un riesgo importante en la presentación y revelación de los Estados Financiero.

Otros procesos significativos financieros:

Posibilidad que las políticas y procedimientos internos no estén alineados con la normatividad vigente.

Incurrir en infracciones regulatorias, al no cumplir con las normativas relacionadas con las cuentas reciprocas puede llevar a sanciones o multas.

Gestión Presupuestal

Riesgos identificados en la planeación, programación, modificaciones:

Presentar y aprobar el Presupuesto no dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N°109 de 2019 en el cumplimiento de sus principios, en las vigencias futuras, la conformación del presupuesto y el cumplimiento a los principios presupuestales y el control presupuestal.

Incumplir los aspectos de la presentación, aprobación, ejecución y modificaciones al presupuesto en lo establecido en la regla de negocio presupuestal.

Posibilidad de incorrecciones cuantitativas y/o cualitativas en el presupuesto.

Riesgos identificados en la Ejecución presupuestal:

Posibilidad de incorrección cuantitativa y/o cualitativa y la afectación de los principios presupuestales e incumplimiento de metas presupuestales en las actividades de modificación y ejecución del presupuesto.

Incumplir con las definiciones, procedimientos para la afectación, el registro presupuestal y estructuración del libro de ingresos, establecido en la contabilidad presupuestal.

Gestión contractual

Riesgos identificados en la Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios:

Posibilidad de sobrecostos desde la formulación del contrato.
Iniciar un proceso contractual sin el cumplimiento de los requisitos presupuestales.
Posibilidad de recepción de bienes y/o servicios sin el cumplimiento de requisitos contractuales.

Incurrir en errores o imprecisiones en las actas de recibo parcial o final.

Realizar pagos de bienes, servicios u obras sin cumplir las condiciones de calidad u obras inconclusas.

4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez analizado previamente el Plan de Mejoramiento Único con alcance del periodo actual y de periodos anteriores, se verificó que lo rendido corresponde a 18 Hallazgos producto de 6 auditorías realizadas como lo muestra el siguiente cuadro, en los cuales se determinaron 37 acciones de mejora producto de unas situaciones irregulares encontradas en los procesos que llevó a cabo el equipo auditor como consecuencia de la comparación entre el criterio de auditoría (deber ser) y los resultados de auditoría (ser). El objetivo, una vez analizado previamente, se pudo constatar que la implementación de dichas acciones se ejecutan en la vigencia 2025, por lo tanto, está por fuera del alcance de la AFGR EMVARIAS 2024. En consecuencia, su evaluación se realizara en posteriores auditorías.

Cuadro 14. Estado del Plan de Mejoramiento a diciembre 31 de 2024

Nombre de la Auditoria	Numero de Hallazgos	Acciones	Hallazgo			Plazo de la Acción	
			Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Total Auditoriacumplimiento Gestión Ambiental	1	2	1	0	0	2024-11-20	2025-04-01
Total Auditoria Financiera y de Gestión 2021	1	1	1	0	0	2024-11-01	2025-03-31
Total Auditoria Financiera y de Gestión 2022	1	3	1	0	0	2024-06-30	2025-06-30
Total Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2023	8	19	8	3	1	2024-10-23	2025-05-30
Total Auditoria de Cumplimiento Bienes Inmuebles	3	5	3	1	0	2025-05-02	2025-12-31
Total Actuación Especial Eventos de Ciudad	4	7	4	1	1	2025-02-01	2025-09-30
Gran Total de Hallazgos y Numero de Acciones	**18**	**37**	**18**	**5**	**2**		

Fuente Rendición de la Cuenta del15 de febrero del 2025.

4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

Las Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°0460 de 2024, "Por

medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría Distrital de Medellín".

La rendición fue efectuada a través de la Plataforma de Rendición Electrónica, En el Sistema de Información Gestión Transparente, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los componentes financieros, presupuestales, contractuales, administrativos, de gestión y resultados, en concordancia con la Ley 42 de 1993, el Decreto 403 de 2020 y demás normas que regulan el control fiscal territorial.

El análisis de la información se realizó a partir de las variables establecidas en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, a saber:

- Oportunidad: entrega dentro del plazo definido.
- Suficiencia: entrega completa, con los anexos exigidos.
- Calidad: veracidad, coherencia y consistencia de la información reportada frente a los registros oficiales y soportes entregados.

Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un puntaje total de **99,8** puntos sobre **100** puntos, lo que corresponde a un concepto **Favorable**. A continuación, se presenta el detalle por variable evaluada:

Cuadro 15. Evaluación Información de la Cuenta Rendida

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,7	10%	9,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	60%	60,0
TOTAL PUNTAJE			**99,8**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación Información de la Cuenta Rendida.

Los aspectos relevantes que soportan la calificación y concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta fueron los siguientes:

La Resolución del COMFIS N°202350041605-CODFI S 035 donde se delegan facultades para la aprobación de presupuesto y delegación de vigencias futuras la fecha de rendición debe ser cinco (5) días hábiles después de la fecha de expedición y esta fue expedida el 25 de mayo de 2023, la cual debía ser rendida el 12 de mayo de 2023 y fue recibida extemporáneamente el 06/02/2024.

El Acto administrativo mediante el cual se aprueba el presupuesto, la fecha de rendición debe ser cinco (5) días hábiles después de la fecha de expedición y esta la Resolución N°94 fue expedida el 13 de diciembre de 2023 y debió rendirse el 20 de diciembre de 2023 en consecuencia fue presentada extemporáneamente el 06/02/2024.

El Acto administrativo o documento que presenta la Desagregación del Presupuesto, la fecha de rendición debe ser cinco (5) días hábiles después de la fecha de expedición y esta la resolución N°65 fue expedida el 13 de diciembre de 2023 y debió rendirse el 20 de diciembre de 2023, fue presentada extemporáneamente el 06/02/2025.

Conclusión: La Contraloría Distrital de Medellín concluye que la información rendida por las Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. durante la vigencia 2024 fue suficiente y de calidad, sin embargo presentaron deficiencias poco relevantes frente a la oportunidad, conforme a lo previsto en la Resolución N°0460 de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín (CDM), razón por la cual se emite el concepto **Favorable** sobre la cuenta anual consolidada.

4.7 ATENCIÓN DENUNCIAS FISCALES

En la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024 Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. se incluyó el análisis y evaluación de la PQRSD 572 de 2024, relacionada con el incentivo de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos VIAT-IAT, para los recicladores de oficio de la ciudad, cuyos resultados se detallan a continuación.

Análisis y evaluación de la PQRSD 572 de 2024: El 19 de septiembre de 2024, ingresó según radicado 20247003619 la PQRSD 572 de 2024, relacionada con relacionada con el incentivo de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos VIAT-IAT, frente a la cual se tomó la determinación de incorporarla en la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024 Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., incluida dentro del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial del Ente Fiscalizador de la presente vigencia (PVCFT CDM 2025), para darle el respectivo

tratamiento y respuesta. Dicha situación fue informada al peticionario a través de la comunicación de ampliación de términos con radicado 20246004300 del 12 de noviembre de 2024.

En consideración a que el proceso requería de solicitud de información al sujeto de control a la secretaria de Medio Ambiente del Distrito y a la superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios SUI, para poder formular la respuesta de fondo al peticionario.

Para la verificación de la esencia de la PQRSD, se solicitó a las Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., la información referente a las toneladas de residuos no aprovechables reportadas a la Superintendencia de Servicios Públicos S.U.I, mes por mes durante las vigencias agosto 2019-diciembre de 2023, además de los valores y memorias de cálculo del valor del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos que fueron transferidos al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, al igual que los comprobantes de egreso con que se cancelaron estos recursos, con el fin de validar dicha información con las normas que regulan el cobro del incentivo.

Igualmente, se solicitó información a las Secretarias de Medio Ambiente y Control y Gestión Territorial, con el fin de conocer las cuantías de recursos de Aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos desde el 2021 al 2024 depositadas en cuenta especial; los proyectos presentados por las organizaciones durante 2022, 2023 y 2024 y las actas de reuniones donde se analizaron dichos proyectos.

Posteriormente, se realizó un análisis del marco jurídico que regula el cobro del Valor del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (I.A.T.)

De acuerdo con dicho marco jurídico analizado por la Contraloría Distrital de Medellín, la facturación del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos se calculará sobre las toneladas de residuos sólidos no aprovechables por suscriptor o usuario del servicio público de aseo, cómo un valor adicional al costo de disposición final de estos residuos, equivalente al 0,80% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) por tonelada, toneladas de residuos que Fecha Radicado: 2025-03-25 16:15:35.41 *20256001295* se obtienen del Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos, donde reposa esta información oficial, datos que fueron obtenidos de este sistema de información y que se utilizaron para calcular el valor de este incentivo.

Dado que el parágrafo 1 de la Ley 1757 de 2015, establece un plazo máximo de seis (6) meses para cerrar el asunto, la respuesta definitiva y de fondo se entregó al peticionario el día 25 de marzo de 2025.

Breve descripción del asunto de la PQRSD 572 de 2024:

El análisis de la Contraloría se centró en las vigencias 2019 a 2023 y en la gestión de Empresas Varias de Medellín (EMVARIAS S.A. E.S.P.), en su rol de prestador del servicio público de aseo.

La Contraloría Distrital de Medellín, analizó la información correspondiente entregada por el Distrito de Medellín relacionada con los recursos del incentivo de aprovechamiento de residuos sólidos (I.A.T) y la presentación de los proyectos presentados por las diferentes organizaciones prestadoras del servicio público de Aseo en el Distrito, producto de este análisis se encontró el hallazgo, denominado Deficiencias en la gestión de la evaluación y aprobación de los proyectos, que han conllevado a la acumulación de los recursos destinados para incentivos de aprovechamiento. el cual fue reportado al Distrito de Medellín con la Auditoria de Cumplimiento respecto al manejo integral de residuos sólidos PGIRS:

El equipo Auditor de la Contraloría Distrital pudo verificar que no hay diferencias en las toneladas de residuos sólidos no aprovechables de la Superintendencia de Servicios Públicos y los reportados por Empresas Varias de Medellín, dado que la cantidad registrada de toneladas por las dos entidades es la misma, además pudo constar que no hubo pérdidas para la vigencia 2020, entre las toneladas de residuos sólidos no aprovechables reportadas por Emvarias y las registradas en el S.U.I, por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dado que los valores son los mismos, además se aclara que la Secretaría de Servicios Públicos Domiciliarios del Distrito de Medellín no es responsable de reportar ninguna información al respecto al S.U.I, dado que el prestador del servicio público de aseo en el Distrito de Medellín es Emvarias S.A. E.S.P., por tanto los datos presentados por el peticionario no tenían ninguna validez.

El Valor del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (I.A.T) calculado por equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín y reportado por Emvarias es por un valor de $22.198.364.097, que es diferente al reportado por el peticionario, por un valor de $21.308.164.763, diferencias que se originan por la cantidad de toneladas de residuos no aprovechables por suscriptor o usuario a las que ustedes hacen Fecha Radicado: 2025-03-25 16:15:35.41 *20256001295* referencia, por tanto estos valores se deben tomar del S.U.I. link.

https://sui.superservicios.gov.co/Reportes-del-sector/Aseo/Reportes-tecnicooperativos/Toneladas-de-recoleccion-y-transporte-origen-destino-ResolucionSSPD-N%C2%B0-20174000237705-de-2017.

En razón de ello, es viable concluir que dichos incentivos fueron liquidados acorde con el Decreto 802 de 2022.

Por tanto para los cálculos del Valor del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (I.A.T.), es importante trabajar con los valores de las toneladas de residuos sólidos no aprovechables registrados en el S.U.I. y vemos que la información del quejoso no registra los mismo datos del Sistema Único de Información de la Superintendencia del módulo que aplica para tal caso, motivo por el cual se da la diferencia de datos, por tal razón debe consultarse el link del punto anterior, donde están los valores calculados mes a mes y año por año de las vigencias a las que se refiere, esto con el fin de tener los datos confiables para los cálculos de I.A.T

• **Criterio del por qué se incluyó la PQRSD en esta auditoría:** La Contraloría Distrital de Medellín respondió a la PQRSD 572 de 2024, presentada por la Cooperativa Multiactiva Las Violetas (COOMULVI). Decidió incluir dicha PQRSD, dado que se denunciaba presuntas irregularidades en el manejo del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) y posibles actos de corrupción y presunto desacato al Decreto 802 de 2022, temas que se debían verificar en Control Fiscal Territorial que se realiza a los sujetos de control en este caso a EMVARIAS S.A E.S,P, además que el manejo de residuos sólidos fue un tema de gran interés en el capítulo la presente auditoria por su relevancia estratégica en temas de ciudad.

Conclusión del Equipo Auditor: Referente a la aprobación de proyectos para el manejo integral de residuos sólidos con recursos del monto del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (I.A.T.), se concluye que el DECTI de Medellín, ha recibido recursos por $33.214.603.388,67, los cuales fueron transferidos por parte del prestador del servicio de aseo –EMVARIAS, y se encuentran disponibles en la cuenta de ahorros 90630043970 con el Banco GNB Sudameris, los cuales a la fecha para este Ente de Control se deberían invertir en proyectos orientados al manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos, presentados por los prestadores del servicio de aseo inscritos y reconocidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De otro lado, en relación con los presuntos delitos que enlista el peticionario en su PQRSD, como el peculado, el prevaricato, la falsedad ideológica y otros

comportamientos en su consideración que según él, resultan violatorios de las normas legales, le reiteramos y precisamos que la Contraloría Distrital de Medellín, como ente de vigilancia y control fiscal, cuenta con competencias muy claras previstas en la Constitución Política y las Leyes 43 de 1993, 610 de 2000, 1474 de 2011 y el Decreto 403 de 2020, las cuales, le prohíben inmiscuirse en asuntos o materias que son de competencia de otros entes u organismos en materia penal o disciplinaria. Por esa razón, las competencias que son propias de la Contraloría Distrital de Medellín están referidas al manejo correcto de los recursos públicos de sus sujetos vigilados.

Dentro del análisis de información se evidencio que la Cooperativa COOMULVI, presentó proyectos en diferentes periodos los cuales no han sido aprobados por el Distrito:

En el 2021 con radicado del Distrito 5 abril de 2021- Incrementar la captación de residuos sólidos reciclables de la Cooperativa Multiactiva las Violetas (COOMULVI).

En 2022, el 25 de marzo radicado 202210109712 – Proyecto Productivo de Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos. En 2023, el 28 de julio, radicado 202310243156 - Proyecto Productivo de Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos.

En 2024 el 30 de julio radicado 202410257879 - Proyecto Productivo de Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos. Se encuentra en evaluación; Se espera que con la Acción correctiva planteada por el Distrito de Medellín Secretaría de Medio Ambiente, los proyectos que se encuentran en evaluación presentados en 2024 lleguen a feliz término y se puedan cumplir los objetivos, metas y propósitos ambientales determinados en cada uno de ellos e impacten de manera positivamente a las organizaciones y sobre todo a la prestación del servicio público de aseo

Una vez analizada la PQRSD, en forma de la facturación del incentivo se puede concluir que de acuerdo con el artículo 2.3.2.7.3 del Decreto 1077 de 2015, la facturación del incentivo se calculará sobre las toneladas de residuos no aprovechables por suscriptor (TRNA) del que trata el artículo 5.3.2.3.3. del Decreto 943 de 2021, cuya base son las toneladas que se encuentran reportadas en el Sistema Único de Información (SUI) (https://sui.superservicios.gov.co), así: "(..) El valor del Incentivo por suscriptor o usuario se calculará sobre las toneladas de residuos no aprovechables por suscriptor o usuario del servicio público de aseo, cómo un valor adicional al costo de disposición final de estos residuos, equivalente al 0,80% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) por tonelada. (…)

El recaudo obtenido por el cobro del Incentivo de aprovechamiento y tratamiento es el efectivamente trasladado al ente territorial en los términos establecidos en los artículos 2.3.2.7.3 y 2.3.2.7.8 del Decreto 1077 de 2015.

Ahora bien, en cuánto a lo indicado por parte del peticionario: "(..) según el Costo de Disposición Final CDF por tonelada de residuos sólidos a 2023 que es igual a la tarifa de $COP 45.182,47 por la disposición final de tonelada de residuos sólidos que se liquida de la siguiente manera: Tarifa Lixiviados por tonelada $9.750,85 más tarifa de Disposición final tonelada $35.431,62 igual a $45.182,47 por tonelada con base en el análisis del año 2023. (..)", es importante aclarar que, según las disposiciones normativas mencionadas, el valor de incentivo al aprovechamiento y tratamiento (IAT) solo se incluye en el Costo de Disposición Final (CDF) y no en el Costo de Tratamiento de Lixiviados.

Es importante anotar que para el cálculo del Valor del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (I.A.T), es indispensable conocer las toneladas de residuos sólidos no aprovechables y que la entidad responsable para publicar dicha información es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través de su Sistema Único de Información S.U.I.

Las Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., facturaron por valor del incentivo un valor de $22.198.364.097, en las vigencias agosto-diciembre 2019 y años 2020, 2021, 2022 y 2023, los cuales recaudaron el 98% que equivale a un valor recaudado de $21.817.570.385, valor que se transfirió al Distrito de Medellín, los cuales este ente de control fiscal validó mediante los comprobantes de pago que se relacionan. De esta forma el ente de control no detecto situaciones fiscales, disciplinarias o penales que pudieran ser objeto de traslado a la autoridad competente.

4.8 VIGILANCIAS FISCALES

En la AFGR EMVARIAS 2024 no fueron incorporadas Vigilancias Fiscales.

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. debe actualizar el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para actualizar el Plan de Mejoramiento Único, con ocasión del nuevo informe de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Este plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo *"Gestión Transparente"*.

Cuadro 16. Consolidado de Hallazgos AFGR EMVARIAS 2024. (Cifras en pesos)

Nº	Hallazgos Administrativos	Incidencia				Proceso
		F	Valor	D	P	
1	Hallazgo Administrativo N° 1 con incidencia Fiscal y presunta incidencia disciplinaria. Costos asociados a la atención de la contingencia ambiental declarada en el 2024 por el nivel de criticidad del Vaso Altaír dadas las inconsistencias en la atención de su desestabilización.	X	97.186.339.629	X		**Evaluación de la Gestión Ambiental**
Total Observaciones /Hallazgos		**1**	**97.186.339.629**	**0**	**0**	
		Subtotal Incidencias				
Convenciones: F: Con incidencia Fiscal, **D:** Con presunta incidencia disciplinaria, **P:** Con presunta incidencia penal						

Nota: El Hallazgo corresponde al título dado al mismo.

GESTIÓN AMBIENTAL

Hallazgo Administrativo N° 1 con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria (Corresponde a la Observación 01 del Informe Preliminar). Costos asociados a la atención de la contingencia ambiental declarada en 2024 por el nivel de criticidad del Vaso Altaír dadas las inconsistencias en la atención de su desestabilización.

HECHO: A través del Memorando N°20258007351 del 16 de julio de 2025 la Subcontraloría realizó a la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Negocios Agua y Saneamiento 1, la asignación de informe técnico para ser tenido en cuenta en la Indagación Preliminar 033-2025 relacionada con el "Hallazgo Administrativo N°07 con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria (Corresponde a la Observación Administrativa N°08 del Informe Preliminar). Costos adicionales por

deficiencias en la gestión de la desestabilización del Vaso Altaír del Relleno Sanitario La Pradera", establecido en la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. Una vez realizado el Informe Técnico se estableció el siguiente hallazgo:

En desarrollo de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024 realizada a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. – evaluación de la gestión ambiental, se evidenció que a pesar que EMVARIAS tenía desde 2020 sólidos indicios de deformaciones de las estructuras del Vaso Altaír, la entidad fue aplazando la toma de decisiones contundentes para gestionar la problemática, conllevando a que se fuera tornando más crítica en el periodo 2020 – 2024, por diferentes omisiones y falta de celeridad en la toma de decisiones por parte de EMVARIAS, entre las que se destacan: el retraso en la construcción del Vaso La Piñuela; la construcción oportuna de pozos de extracción forzada de lixiviados y su efectivo bombeo, según las recomendaciones técnicas de la firma asesora Inteinsa; así como la remoción de residuos en la parte baja del vaso; y otras obras complementarias necesarias para conjurar el desplazamiento de la masa de residuos.

El retraso en la adopción de medidas cruciales para la gestión de la problemática, conllevó a que los fenómenos de presiones de poros, desplazamientos de la masa y situaciones generadas por el fuerte invierno se agudizaran, y en suma, condujeran a fallas en la masa de residuos, que propiciaron el afloramiento de lixiviados en diferentes puntos, el daño de la estructura de drenaje de lixiviados, la inestabilidad de la masa de residuos, deterioro de las vías, la limitación del espacio disponible en el vaso (agotamiento de la vida útil), la deformación de las estructura de contención (Dique Sur), situación que fue evolucionando desfavorablemente, motivando la activación del Protocolo de Atención de Eventos de Crisis (PADEC)[7] – nivel táctico estratégico 2 el 10 de julio de 2023, correspondiente a una situación de índole moderada, y elevada a nivel crítico estratégico grado 3 el 29 de agosto de 2023.[8].

Ante el eminente riesgo de colapso del Vaso Altaír, generado por el incremento de poros en la masa de residuos, que conllevó a desplazamientos en la misma con la consecuente reducción de los factores de seguridad requeridos para la operación del frente de disposición, representando un riesgo potencial para la estabilidad del

[7] El objetivo del PADEC adoptar metodologías, procedimientos y protocolos de atención de eventos de crisis, en aras de atender la emergencia y recuperar el servicio en el menor tiempo posible.
[8] El PADEC está estructurado a partir de 3 niveles, cada nivel plantea situaciones críticas en las que la prestación del servicio público de aseo o la reputación de EMVARIAS Grupo EPM pueden verse afectados y por ende, deben emprenderse acciones para gestionar el riesgo que esto implica. En la medida que los niveles aumenten, la situación de riesgo aumenta su criticidad.

Vaso, fue necesaria la declaración de contingencia ambiental en Altaír el 8 de febrero de 2024.[9].

La falta de adopción de medidas oportunas entre 2020 y 2023 conllevó a que la desestabilización del Vaso Altaír adquiriera niveles de alta criticidad en 2024, por lo que EMVARIAS se vio abocada a emprender las acciones necesarias orientadas al manejo de la contingencia ambiental, por lo que debió incurrir en la ejecución de obras extras y adicionales a través de los contratos CW292128, CW271192 R3, CW291305 R4, CW315044 R5, CW324365; incurriéndose así, en costos por $97.186.339.629 en la vigencia 2024 y primer semestre de 2025, de los cuales $20.584.297.145 se causaron en 2025 y $76.602.042.484 en 2024, como se detalla en el siguiente cuadro. Costos que a la fecha no son definitivos, pues la empresa continúa atendiendo la problemática generada por la desestabilización del Vaso, con medidas centradas a conjurar la contingencia y poder poner fin a la misma.

Cuadro18. Costos 2024-2025 manejo contingencia ambiental Vaso Altaír RSLP

[9] La declaración de existencia de una contingencia ambiental en el Vaso Altaír la realizó el 8e febrero de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.23.9.3 del Decreto 1076 de 2025, el cual establece: "**Contingencias ambientales**. Si durante la ejecución de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriesen incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas. Así mismo, en atención a lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2811 de 1974, que prevé "En accidentes acaecidos o que previsiblemente pueden sobrevenir, que causen deterioro ambiental, o de otros hechos ambientales que constituyan peligro colectivo, se tomarán las medidas de emergencia para contrarrestar el peligro".
Es importante resaltar, que conforme con esta disposición normativa, hasta la fecha Corantioquia no expedido acto administrativo mediante el cual se declare formalmente la existencia de la contingencia ambiental reportada por la entidad.

Descripción ítem	Contrato y actas de pago	Valor total con AU ($)
Estabilización vaso Altair vaso Altair: personal de operativo, suministro e intalacion de geomembrana, suministro e intsalacion de tubería novafort, tubería de polietileno, horas maquinaria, llenos, sabe granular, bombeo de lixiviado, m3 de concretos.	SP Ingenieros Modificación N°1 del contrato CW271192, Actas 6,7 (vigencia 2024)	385.585.503,87
	SP Ingenieros Modificación N°1 del contrato CW291305, Actas 1-9 (vigencia 2024)	8.509.014.837,80
	SP Ingenieros Modificación N°1 del contrato CW315044 Actas 1,2,3A,3B (vigencia 2024)	6.436.231.763,99
	SP Ingenieros CW 324365 Acta 1 (vigencia 2024), y Actas 2,3,4,5,6,7 (vigencia 2025)	14.651.312.852,57
Pozos de bombeo profundos	Precomprimidos S.A CW 292128 Actas 1-12 (vigencia 2024)	5.200.375.261,00
Adecuación zona baja Dique Sur.	SP Ingenieros Modificación N°1 del contrato CW291305 Actas 3-9 (vigencia 2024)	3.650.699.562,38
	SP Ingenieros Modificación N°1 del contrato CW315044 Actas 1,2,3A,3B (vigencia 2024)	7.106.401.166,00
	SP Ingenieros CW 324365 Acta 2 (2025)	59.432.344,29
Zona adicional 2	SP Ingenieros contrato CW291305 Actas 2-9 (vigencia 2024)	7.958.476.485,57
	SP Ingenieros contrato CW 315044 Actas 1,2,3A,3B (vigencia 2024)	661.474.372,00
Remoción de residuos	SP Ingeniero contrato R3CW271192, Actas 6,7 (vigencia 2024)	3.572.988.848,13
	SP Ingenieros contrato CW291305 Actas 1-9 (vigencia 2024)	26.260.963.389,50
	SP Ingenieros contrato CW 315044 Actas 1,2,3A (vigencia 2024)	209.851.551,86
Adecuación Zona Cambio Menor	SP Ingenieros contrato R3CW271192 Actas 6 y 7 (vigencia 2024)	91.928.934,46
Adecuación Vaso La Música	SP Ingenieros Modificación N°2 del contrato CW291305 Actas 4-9 (vigencia 2024)	17.597.670.112,95
	SP Ingenieros contrato CW324365 Actas 4-7 (vigencia 2025)	8.789.140.380,55
	SP Ingenieros contrato CW315044 Actas, 1,2,3A (vigencia 2024)	16.151.523.878,00
Total costos 2024-2025		**127.293.071.244,93**
Total costos pagados 2024		**106.708.774.099,62**
Total costos a reportar 2024		**76.602.042.483,62**
Total costos pagados 2025		**20.584.297.145,31**
Total costos pagados 2023		**30.106.731.616,00**
Total costos atención contingencia 2024 Primer semestre 2025 AFGR Emvarias 2024		**97.186.339.628,93**

Fuente: Cuadro equipo auditor con información de EMVARIAS – Oficio 20250530002145 de 07/05/2025, e información de las actas de pago de los contratos de 2024 CW271192 R3, CW291305 R4, CW 315044 R5, CW324365, y CW292128.

Notas:

Nota 1. En la cuantificación presentada se incluyeron exclusivamente los ítems que tuvieran estricta correlación con la atención de la desestabilización, es decir, no se consideraron ítems que son del giro ordinario del negocio.

Nota 2: Es necesario especificar que el valor total de costos para atender la contingencia establecidos en la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024 Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., presentado en el cuadro anterior de $97.186.339.629, es el resultado de restar del total costos adicionales 2024-2025 ($127.293.071.245), el total de costos correspondientes a 2024 que se habían presentado en la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 EMVARIAS – realizada en 204 ($30.106.731.616).

Nota 3: Es de resaltar que, según la entidad, a la fecha aún no se tienen las condiciones para el cierre de la contingencia ambiental, por lo que se continuará con la ejecución del Plan de Estabilización con el seguimiento correspondiente a la problemática, hasta que los valores del factor de seguridad[10] sean los indicados para taludes en construcción de 1,2 en condición estática[11] y 1,0

[10] El factor de seguridad es la capacidad estructural de un sistema que determina la capacidad de carga más allá de su carga real. Determina la capacidad de un componente o estructura para resistir cargas sin sufrir fallas.

[11] Condición estática: análisis de la estabilidad de la masa de residuos en condiciones naturales, es decir, en ausencia de eventos tales como un sismo, que afecten la estabilidad normal de la masa.

en condición seudoestática[12], y por tal se pueda levantar la contingencia, por lo que la misma, según información de EMVARIAS, se extenderá por lo que resta de 2025.

Del cuadro anterior se concluye que Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. tuvo que incurrir ente los años 2024 y 2025 en costos por $97.186.339.629, para atender la contingencia ambiental declarada en febrero de 2024, situación a la que se llegó por la falta de celeridad en la toma de decisiones, y por tal, la adopción oportuna de las acciones necesarias para gestionar el problema de la desestabilización del Vaso Altaír.

EVIDENCIAS:

Acta PADEC N° 01 del 10 de julio de 2023, Objeto: Activar el PADEC nivel 2 con motivo de las afectaciones que se vienen presentando en el Vaso Altaír.

Declaración de la contingencia ambiental en el Vaso Altaír, Radicado 040-COE2402-5026 del 8 de febrero de 2024, de EMVARIAS a Corantioquia.

Contratos para atender la contingencia:

-Contrato con Precomprimidos CW292128 de 2024.
-Contratos con SP Ingenieros: CW271192 R3, CW291305 R4, CW315044 R5 y CW324365.

Actas de pago y pagos:

-Con Precomprimidos: Contrato CW292128 de 2024 (Actas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12).

-Con SP Ingenieros:

Contrato CW271192 R3 (Actas 6 y 7)
Contrato CW291305 R4 (Actas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)
Contrato CW 315044 R5 (Actas 1, 2, 3A y 3B)
Contrato CW324365 (Actas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7).

CRITERIOS: La sentencia C-826/2013, al referirse al principio de celeridad en la administración pública estableció:

[12] Condición seudoestática: análisis de estabilidad de la masa de residuos considerando o simulando la ocurrencia de un sismo.

"En cuanto al principio de celeridad, la jurisprudencia de esta Sala ha sostenido que éste implica para los funcionarios públicos el objetivo de otorgar agilidad al cumplimiento de sus tareas, funciones y obligaciones públicas, hasta que logren alcanzar sus deberes básicos con la mayor prontitud, y que de esta manera su gestión se preste oportunamente cubriendo las necesidades y solicitudes de los destinatarios y usuarios, esto es, de la comunidad en general. Igualmente ha señalado esta Corporación, que este principio tiene su fundamento en el artículo 2º de la Constitución Política, en el cual se señala que las autoridades de la Nación tienen la obligación de proteger la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de los ciudadanos, al igual que asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, lo cual encuentra desarrollo en artículo 209 Superior al declarar que la función administrativa está al servicio de los intereses generales entre los que se destaca el de la celeridad en el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la administración pública."

- Comunicado Inteinsa C-0737-21-2712 del 25-08-2021 "Recomendaciones para la construcción de pozos de bombeo de lixiviados en el Vaso Altaír del Relleno Sanitario La Pradera", en la página 2 la firma asesora emite la primera recomendación de construir al menos siete pozos de bombeo profundo de lixiviados en el Vaso Altaír:

"*[...] de acuerdo a la información dada por la instrumentación del vaso, las actividades de bombeo, si bien han ayudado a disminuir los Ru no han logrado que estos lleguen a valores del orden de 0.4 en la zona baja y media del vaso, presentando actualmente valores de Ru entre 0.5 y 0.8; es por eso que* ***se recomienda la construcción de al menos siete pozos para bombeo profundo de lixiviados****, los cuales se deberán localizar en las bermas 1127 m s.n.m. y 1137 m s.n.m, con profundidades entre los 20.0 m y 40.0 m con un diámetro de 1.3 m, según lo presentado en la Tabla 1 y la Figura 1; donde para su construcción se deberán seguir las recomendaciones dadas en este documento.*" Texto en negrilla fuera de texto original.

- Informe Inteinsa Estado actual Dique Sur del Vaso Altaír y Evaluación de Mejoramiento, en la página 71 la firma asesora emite la segunda recomendación de construcción de 5 pozos de bombeo adicionales:

"*Se proponen entonces las siguientes etapas de intervención para asegurar la estabilidad del dique en condiciones actuales y proyectadas:*

Etapa 1: Operación continua de los pozos de extracción profunda sin interrupciones. Construir un mínimo inicial de 5 pozos adicionales que alcancen las profundidades

de diseño proyectadas inicialmente, además de garantizar la extracción forzadas desde estos de forma continua. Esta medida según los modelos numéricos evaluados bajo diferentes escenarios y consideraciones resulta vital para controlar los desplazamientos en el dique y por consiguiente su estabilidad." Texto en negrilla fuera de texto original.

Numeral 26 "Situaciones Excepcionales del Capítulo V "Esquemas especiales de contratación" de la Resolución 048 del 19 de diciembre de 2017 "Lineamientos de contratación" "*Por medio de la cual se modifican los lineamientos asociados a la contratación de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. – EMVARIAS – contenidos en la Resolución 024 de 2015*", que establece "*Ante la ocurrencia de siniestros, calamidades, desastres, eventos de fuerza mayor o caso fortuito, o situaciones que puedan interrumpir la continuidad del servicio y cualquier otra circunstancia que no de tiempo para llevar a cabo una solicitud pública de ofertas, el competente para autorizar el inicio del proceso de contratación podrá encomendar a uno o a varios contratistas, incluso a los que estén ejecutando otros contratos para EMVARIAS, la ejecución inmediata de actividades tendientes a contrarrestar los efectos de las situaciones antes enunciadas[…]*".

Por otro lado, se vulnera lo preceptuado en los numerales 6 y 9 del artículo 1° "Principios generales ambientales", de la Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA":

"6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente." Subrayas originales de la norma.

"9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento".

- Así mismo, se transgrede lo preceptuado en el Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo", artículo 16, que establece "*[…] En caso de presentarse un evento de riesgo la persona prestadora del servicio deberá ejecutar las medidas de mitigación y corrección pertinentes […].*"

- Además, la Resolución 154 del 19 de marzo de 2014 del Ministerio de Ambiente, Ciudad y Territorio "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones", que en su artículo 3º establece:

"[…] Las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, deberán mantener actualizado el Plan de Emergencia y Contingencia según las exigencias fácticas, las evaluaciones internas que se realicen del mismo y lo que señale la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios."

- Declaratoria de Contingencia Ambiental del Relleno Sanitario La Pradera, Radicado EMVARIAS 20240530000633 del 7 de febrero de 2024 para Corantioquia, declaratoria motivada en que:

"[…] Con fundamento en los artículos 2.2.2.3.9.3. del Decreto 1076 de 2015, que prescribe que "(...) Si durante la ejecución de los proyectos obras, o actividades sujetos a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriesen incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, e/ titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con fin de hacer cesar la contingencia ambiental e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.." y 31 del Decreto 2811 de 1974, que prevé que "En accidentes acaecidos o que previsiblemente puedan sobrevenir, que causen deterioro ambiental, o de, otros hechos ambientales que constituyan peligro colectivo, se tomarán las medidas de emergencia para contrarrestar el peligro"".

La presunta incidencia disciplinaria está soportada en lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 38 "Son deberes de todo servidor público", de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario:

> *"3. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función."*

CAUSA: La contingencia ambiental que EMVARIAS se vio abocada a atender a partir de 2024 a través de contratación para gestionar la problemática de la desestabilización del Vaso Altaír, se generó por omisiones en la toma de decisiones, negligencia en la gestión y retrasos en implementar las medidas para atender de manera eficiente y eficaz aspectos de la función administrativa tales como: la consecución y asignación oportuna de recursos, que permitiera gestionar el inicio oportuno de las obras del Vaso La Piñuela, la realización de las obras de construcción de los pozos de extracción forzada; las actividades de bombeo de lixiviados y la remoción de residuos; medidas que, de haberse realizado con la debida diligencia, hubiera conllevado a que la situación no adquiriera las dimensiones que derivaron en la declaratoria de la contingencia ambiental.

EFECTO: Las omisiones, la negligencia, la falta de celeridad en la toma de decisiones y de oportunidad para emprender las acciones encaminadas a gestionar adecuadamente la desestabilización del Vaso Altaír del Relleno Sanitario La Pradera, derivó en la declaración de contingencia ambiental en febrero de 2024, situación que conllevó a que la empresa tuviera que incurrir en las contrataciones necesarias para atender la contingencia, las cuales no hubiera sido necesario realizar de haberse dado respuesta certera y contundente a la problemática del Vaso desde sus inicios, ocasionando una afectación al patrimonio de EMVARIAS valorado en $97.186.339.629, representada en un detrimento de sus recursos, producto de una gestión fiscal ineficaz, ineficiente e inoportuna.

El hecho descrito, además puso en riesgo la continuidad del servicio de disposición final para más de 40 municipios y por tal, la entrada en una situación de contingencia sanitaria en el departamento de Antioquia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se generó un detrimento al patrimonio de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. por un **valor $97.186.339.629** resultado de una gestión ineficiente, ineficaz e inoportuna, por lo que se constituye **un Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria,** esta última connotación por falta de diligencia de los responsables que debieron tomar las decisiones oportunas frente a la problemática de la desestabilización del Vaso Altaír.

El presunto daño valorado en un total de **$97.186.339.629**, correspondiente a los costos en que EMVARIAS tuvo que incurrir para atender la contingencia ambiental en el año 2024 y lo que va de 2025, así:

2024: por $76.602.042.484 afectó el fenecimiento de la vigencia 2024.

2025: por $20.584.297.145 donde se tendrá en cuenta para el fenecimiento de la vigencia 2025.

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín:

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín: Emvarias en su respuesta al informe preliminar a través del radicado 20250530004201 del 2 de septiembre de 2025, no emitió ningún pronunciamiento adverso sobre la observación número 1 del informe preliminar, por tanto la misma se ratifica para el informe final del ejercicio auditor, en términos de Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

Cordialmente,

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Contralora Auxiliar Negocios Agua y Saneamiento 1

ANEXOS

Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2024 en Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.

60 AÑOS
Un camino hacia la sostenibilidad

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A E.S.P
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

	Notas	2024	2023
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	5	192,189,699	121,952,390
Propiedades de inversión	7	13,295	-
Otros activos intangibles	6	2,680,111	2,180,800
Activos por derecho de uso	11	144,121,206	153,139,176
Activo por impuesto diferido	32	21,496,453	13,643,712
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	4,193,995	3,252,563
Otros activos financieros	10	11,912,556	12,773,784
Otros activos	12	1,990,179	2,052,038
Total activo no corriente		378,597,494	308,994,463
Activo corriente			
Inventarios	13	680,291	196,063
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	80,268,302	68,988,616
Activo por impuesto sobre la renta corriente	32	41,347,340	31,178,452
Otros activos financieros	10	-	3,128,245
Otros activos	12	4,668,685	4,658,964
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	14	38,613,354	33,386,263
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	52,024,492	2,885,176
Total activo corriente		217,602,464	144,421,779
TOTAL ACTIVO		596,199,958	453,416,242

		2024	2023
PASIVO Y PATRIMONIO			
Patrimonio			
Capital emitido	15	169,490,689	46,540,036
Prima en colocación de acciones	15	71,237,662	19,188,916
Reservas	15	33,946,273	33,946,273
Otro resultado integral acumulado	16	(5,279,551)	(10,220,101)
Resultados acumulados		(79,582,180)	(43,123,497)
Resultado neto del periodo		(123,275,385)	(34,690,658)
Total patrimonio		66,537,508	11,640,969
Pasivo no corriente			
Otros pasivos financieros	19	108,179,456	123,640,650
Beneficios a los empleados	20	74,350,744	83,789,936
Provisiones	22	23,944,599	24,925,547
Total pasivo no corriente		206,474,799	232,356,133
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	17	-	164,037
Acreedores y otras cuentas por pagar	18	82,836,574	26,785,775
Otros pasivos financieros	19	46,214,749	41,083,888
Beneficios a los empleados	20	132,548,789	125,921,394
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	21	8,867,107	4,818,774
Provisiones	22	38,823,693	2,119,260
Otros pasivos	23	13,896,739	8,526,012
Total pasivo corriente		323,187,651	209,419,140
TOTAL PASIVO		529,662,450	441,775,273
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		596,199,958	453,416,242

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Gustavo Adolfo Castaño Galvis
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Janeth Lucia Quiceno Cuervo
Contadora T.P 51183-T
Ver certificación adjunta

Maricela Vidales Vargas
Revisor Fiscal T.P 171008-T
Designada por EY Audit S.A.S. TR-530
Ver mi informe adjunto del 24 de febrero de 2025

Anexo 2. Estados de Resultado Dictaminados, vigencia 2024 en Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.

60 AÑOS
Un camino hacia la sostenibilidad

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A E.S.P
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023.
Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

	Notas	2024	2023
Prestación de servicios	24	412,229,237	320,454,050
Venta de bienes	24	116,090	57,476
Arrendamiento	24	32,018	28,835
Ingresos de actividades ordinarias		**412,377,345**	**320,540,361**
Utilidad en venta de activos	26	6,856	439,301
Otros ingresos	25	7,229,209	5,350,453
Total ingresos		**419,613,410**	**326,330,115**
Costos por prestación de servicios	27	(486,094,869)	(297,685,328)
Gastos de administración	28	(60,965,710)	(37,861,084)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	9	80,077	(83,155)
Otros gastos	29	(657,291)	(345,798)
Ingresos financieros	30	11,377,000	13,835,276
Gastos financieros	30	(18,979,409)	(39,319,967)
Diferencia en cambio neta	31	(4,949)	2,894
Resultado del periodo antes de impuestos		**(135,631,741)**	**(35,127,047)**
Impuesto sobre la renta	32	12,356,355	436,389
Resultado neto del periodo		**(123,275,386)**	**(34,690,658)**
Otro resultado integral			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		9,444,165	(11,149,135)
Impuesto sobre la renta relacionado con los componentes que no serán reclasificados		(4,503,615)	4,445,541
Otro resultado integral, neto de impuestos		**4,940,550**	**(6,703,594)**
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		**(118,334,836)**	**(41,394,252)**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Gustavo Adolfo Castaño Galvis
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Janeth Lucia Quiceno Cuervo
Contadora T.P 51183-T
Ver certificación adjunta

Maricela Vidales Vargas
Revisor Fiscal T.P 171008-T
Designada por EY Audit S.A.S. TR-530
Ver mi informe adjunto del 24 de febrero de 2025

Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 en Emvarias (Cifras en millones de pesos)

Código	Clases y Cuentas	Período Actual	Período Anterior	Variación		% Part. Período Actual
				$	%	
ACTIVO						
CORRIENTE		**217.602.464**	**144.421.779**	**73.180.685**	**51**	**0**
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	90.637.846	36.271.439	54.366.407	150	4165,30%
12	Inversiones e instrumentos derivados	0	3.128.245	-3.128.245	-100	0,00%
13	Cuentas por cobrar	80.268.302	68.988.616	11.279.686	16	3688,76%
14	Préstamos por cobrar	0	0	0	0	0,00%
15	Inventarios	680.291	196.063	484.228	247	31,26%
19	Otros activos	46.016.025	35.837.416	10.178.609	28	2114,68%
NO CORRIENTE		**378.597.494**	**308.994.463**	**69.603.031**	**23**	**1**
12	Inversiones	11.912.556	12.773.784	-861.228	-7	314,65%
13	Cuentas por cobrar	0	0	0	0	0,00%
14	Préstamos por cobrar	4.193.995	3.252.563	941.432	29	110,78%
16	Propiedades, planta y equipo	192.189.699	121.952.390	70.237.309	58	5076,36%
17	Bienes de beneficio y uso público	13.295	0	13.295	0	0,35%
19	Otros activos	170.287.949	171.015.726	-727.777	0	4497,86%
TOTAL ACTIVO		**596.199.958**	**453.416.242**	**142.783.716**	**31**	
PASIVO						
CORRIENTE		**323.187.651**	**209.419.140**	**113.768.511**	**54**	**61,02%**
21	Operaciones de banca central e instituciones financieras	0	0	0	0	0,00%
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0	0	0	0,00%
23	Préstamos por pagar	46.214.749	41.247.925	4.966.824	12	1429,97%
24	Cuentas por pagar	91.703.681	31.604.549	60.099.132	190	2837,47%
25	Beneficios a los empleados	132.548.789	125.921.394	6.627.395	5	4101,29%
26	Operaciones con instrumentos derivados	0	0	0	0	0,00%
27	Provisiones	38.823.693	2.119.260	36.704.433	1.732	1201,27%
29	Otros Pasivos	13.896.739	8.526.012	5.370.727	63	429,99%
NO CORRIENTE		**206.474.799**	**232.356.133**	**-25.881.334**	**-11**	**38,98%**
21	Operaciones de banca central e instituciones financieras	0	0	0	0	0,00%
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0	0	0	0,00%
23	Préstamos por pagar	108.179.456	123.640.650	-15.461.194	-13	5239,35%
24	Cuentas por pagar			0	0	0,00%
25	Beneficios a los empleados	74.350.744	83.789.936	-9.439.192	-11	3600,96%
26	Operaciones con instrumemntos derivados			0	0	0,00%
27	Provisiones	23.944.599	24.925.547	-980.948	-4	1159,69%
29	Otros Pasivos			0	0	0,00%
TOTAL PASIVO		**529.662.450**	**441.775.273**	**87.887.177**	**20**	
PATRIMONIO						
32	Patrimonio de las empresas	66.537.508	11.640.969	54.896.539	31	10000,00%
TOTAL PATRIMONIO		**66.537.508**	**11.640.969**	**54.896.539**	**472**	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**596.199.958**	**453.416.242**	**142.783.716**	**31**	89603,59%
CUENTAS DE ORDEN						
Cuentas de orden deudoras		**0**	**0**	**0**	**0**	
81	Activos contingentes	0	0	0	0	0,00%
82	Deudoras fiscales	0	0	0	0	0,00%
83	Deudoras de control	0	0	0	0	0,00%
89	Deudoras por el contrario (CR)	0	0	0	0	0,00%
Cuentas de orden acreedoras		**0**	**0**	**0**	**0**	
91	Pasivos contingentes	0	0	0	0	0,00%
92	Acreedoras fiscales	0	0	0	0	0,00%
93	Acreedoras de control	0	0	0	0	0,00%
99	Acreedores por el contrario (CR)	0	0	0	0	0,00%

Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 en Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. (Cifras en millones de pesos)

Código	Concepto	Periodo actual	Periodo anterior	Variación		% particip. Respecto de su grupo
				$	%	
4	**Ingresos Operacionales**	**412.345.327**	**320.511.526**	**91.833.801**	**29%**	
41	Ingresos fiscales	0	0	0	0%	0,0%
42	Venta de bienes	116.090	57.476	58.614	102%	0,0%
43	Venta de servicios	412.229.237	320.454.050	91.775.187	29%	100,0%
44	Transferencias y subvenciones	0	0	0	0%	0,0%
6	**Costo de Ventas y Servicio**	**486.094.869**	**297.685.328**	**188.409.541**	**63%**	
62	Costo de ventas de bienes	486.094.869	297.685.328	188.409.541	63%	100,0%
63	Costo de ventas de servicios			0	0%	0,0%
EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO		**-73.749.542**	**22.826.198**	**-96.575.740**	**-423,1%**	
5	**Gastos de administración y ventas**	**60.965.710**	**37.861.084**	**23.104.626**	**61%**	
51	De administración y operación	60.965.710	37.861.084	23.104.626	61%	100,0%
52	De ventas			0	0%	0,0%
53	Deterioro, depreciacion, amortización y provision			0	0%	0,0%
EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL		**-134.715.252**	**-15.034.886**	**-73.471.114**	**488,7%**	
4	**Ingresos no operacionales**	**18.725.160**	**19.573.604**	**-848.444**	**-4%**	
44	Transferencias y subvenciones			0	0%	0,0%
48	Otros ingresos	18.725.160	19.573.604	-848.444	-4%	100,0%
5	**Gastos no operacionales**	**19.641.649**	**39.665.765**	**-20.024.116**	**-50%**	
54	Transferencias y subvenciones			0	0%	0,0%
58	Otros gastos	19.641.649	39.665.765	-20.024.116	-50%	100,0%
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		**-135.631.741**	**-35.127.047**	**-54.295.442**	**154,6%**	
Otro resultado integral		**0**	**0**	**0**	**0%**	
				0	0%	0,0%
				0	0%	0,0%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		**-135.631.741**	**-35.127.047**	**-100.504.694**	**286,1%**	

Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio



Un camino hacia la sostenibilidad

Empresas Varias de Medellin S.A E.S.P

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Periodos teminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Indicar los periodos contables que cubre el estado financiero)

Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

	Capital emitido	Prima en colocación de acciones	Reservas	Resultados acumulados		
(En las columnas donde se indicar (Nota X) -Colocar el número de la nota, o los números de notas que corresponda, según las revelaciones que apliquen a la Empresa.)	Capital emitido	Prima en colocación de acciones	Reservas	Resultados acumulados	Planes de beneficios definidos	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	**46,540,036**	**19,188,916**	**27,640,271**	**(36,817,495)**	**(3,516,507)**	**53,035,221**
Resultado neto del periodo	-	-	-	(34,690,658)	-	(34,690,658)
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre	-	-	-	-	(6,703,594)	(6,703,594)
Resultado integral del periodo	46,540,036	19,188,916	27,640,271	(71,508,153)	(10,220,101)	11,640,969
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-
Movimiento de reservas	-	-	6,306,002	(6,306,002)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**46,540,036**	**19,188,916**	**33,946,273**	**(77,814,155)**	**(10,220,101)**	**11,640,969**
Saldo al 1 de enero de 2024	**46,540,036**	**19,188,916**	**33,946,273**	**(77,814,155)**	**(10,220,101)**	**11,640,969**
Resultado neto del periodo	-	-	-	(123,275,385)	-	(123,275,385)
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre	-	-	-	-	4,940,550	4,940,550
Resultado integral del periodo	46,540,036	19,188,916	33,946,273	(201,089,540)	(5,279,551)	(106,693,866)
Emisión de capital	122,950,653	52,048,746	-	-	-	174,999,399
Otros movimientos del periodo -Seguros Resolucion 419 de	-	-	-	(1,768,025)	-	(1,768,026)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**169,490,689**	**71,237,662**	**33,946,273**	**(202,857,565)**	**(5,279,551)**	**66,537,507**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados

Gustavo Adolfo Castaño Galvis
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Maricela Vidales Vargas
Revisor Fiscal T.P 171008-T
Designada por EY Audit S.A.S. TR-530
Ver mi informe adjunto del 24 de Febrero de 2025

Janeth Lucia Quiceno Cuervo
Contadora T.P 51183-T
Ver certificación adjunta

Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo

60 AÑOS
Un camino hacia la sostenibilidad

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A E.S.P
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo por actividades de la operacion:			
Resultado neto del periodo	14.2	(123,275,385)	(34,690,658)
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			-
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	5,6,10	192,861,117	68,400,165
Amortización de otros activos	28,29	1,921,794	2,792,761
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	8	(80,077)	83,156
Resultado por diferencia en cambio, neto	31	4,949	(2,894)
Resultado por valoración de instrumentos financieros	28,30	74,541	20,425,847
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	27,28,30	38,950,971	13,869,300
Impuesto sobre la renta diferido	32	(12,356,310)	(436,389)
Impuesto sobre la renta corriente		-	-
Ingresos por intereses y rendimientos	24,30	(9,527,038)	(9,435,641)
Gastos por intereses y comisiones causados	30	13,162,091	14,022,056
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo.	26	-	(439,301)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo.	29	1,025	65,134
Recuperaciones no efectivas	25	(3,126,467)	(842,783)
Recuperaciones no efectivas Bonos		(330,753)	-
Utilidad en derechos de fideicomiso- Patrimonio Autonomo	30	(634,780)	(2,812,496)
		97,645,678	70,998,257
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios	12	921,594	200,162
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8,28,30	(12,200,233)	(9,060,992)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar	17	56,055,748	3,158,175
Variación en beneficios a los empleados	19	(14,840,854)	(12,432,474)
Variación en impuestos	32	(6,120,555)	(7,475,169)
Variación en provisiones	21	(840,332)	(1,243,472)
Variación en otros pasivos y otros pasivos financieros	18,22	34,554,105	(11,213,665)
Variación en otros activos y otros activos financieros	9,11	10,493,925	20,015,448
		68,023,398	(18,051,987)
Flujos netos de efectivo actividades de la operación		165,669,076	52,946,270
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	5	(189,329,784)	(21,962,789)
Disposición de propiedades, planta y equipo	26	6,857	515,900
Adquisición de activos intangibles	6	(985,754)	(806,070)
Variación en activos en derecho de uso		(41,721,965)	-
Flujos netos de efectivo actividades de inversión		(232,030,646)	(22,252,960)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Emisión de instrumentos de patrimonio		174,999,399	-
Pagos de crédito público y tesorería	16	-	(1,968,441)
Pago de pasivos por arrendamiento	10	(48,070,047)	(42,232,221)
Otros cambios amortización capital Res419_2023.CGN		(1,768,026)	-
Pago bonos pensionales	18	(4,433,349)	(4,457,726)
Flujos netos de efectivo actividades de financiación		120,727,977	(48,658,388)
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo		54,366,407	(17,965,078)
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	13	36,271,439	54,236,519
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		90,637,846	36,271,441
Recursos restringidos		38,613,354	33,386,263

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Gustavo Adolfo Castaño Galvis
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Janeth Lucia Quiceno Cuervo
Contadora T.P 51183-T
Ver certificación adjunta

Maricela Vidales Vargas
Revisor Fiscal T.P 171008-T
Designada por EY Audit S.A.S. TR-530
Ver mi informe adjunto del 24 de febrero de 2025

Anexo 7. Definición de la materialidad financiera. (Cifras en millones de pesos)

Código: F-CF-AF-049	PAPEL DE TRABAJO PT 04-AFGR MATRIZ DE PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN - CÁLCULO MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN - MP FINANCIERA	Contraloría Distrital de Medellín
Versión: 01		

ESTADOS FINANCIEROS

Entidad Auditada:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.	Periodo Auditado:	2024
Responsable Elaboración:	EQUIPO AUDITOR	Fecha Elaboración (dd-mm-aaaa):	03/02/2025 - 06/03/2025
Responsable de Revisión:	SORANY ANDREA MARIN MARIN	Fecha Revisión (dd-mm-aaaa):	2025/03/30
Referenciación:	1106-EVM-AF-03-MFT	Vigencia PVCFT	2025

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUANTITATIVA

I. Registre primero los montos de las bases, seleccione las opciones de ayudas de antecedentes y la base seleccionada. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango que arroje la formula.

BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE

Bases	Monto	Porcentajes
Activos	$ 596.199.957.746	1,0% - 3,0%
Pasivos	$ 529.662.450.955	1,0% - 5,0%
Patrimonio	$ 66.537.506.790	1,0% - 5,0%
Ingresos	$ 430.980.430.725	0.5% - 3,0%
Gastos	$ 566.622.153.274	0.5% - 3,0%
Utilidad o pérdida	-135.641.740.549	5,0% - 10%

Verificacion Ecuación Contable	Diferencia
OK	-

Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje

Opinión auditoría anterior	Calificación Control Fiscal Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Bajo
1	1	1	2	1

SELECCIONAR

SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER
6	Entre 2,0% y 3,0%

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación Intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Baja calificación

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activos	596.199.957.746	3,0%	$ 17.885.998.732

BASES DE SELECCIÓN	PORCENTAJE MATERIALIDAD	RANGOS DE PORCENTAJE POR NIVELES		
		NO APLICA	NO APLICA	1
Activos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Pasivos	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Patrimonio	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Ingresos	0.5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Gastos	0.5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Utilidad o pérdida	5,0% - 10%	Entre 5,0% y 6,5%	Entre 6,5% y 8,0%	Entre 8,0% y 10%

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR LA BASE Y EL PROCENTAJE

Se selecciona los activos como base debido a que representan la inversión total de la empresa y, por lo tanto, son un indicador relevante para establecer el umbral de importancia en la detección de errores o irregularidades en los estados financieros.
El porcentaje seleccionado es 3% debido a que arrojo una calificación de 5 puntos que se encuentra en un rango dentre 2% y 3% . El riesgo de la auditoria actual es combinado bajo.

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA

Se considerarán criterios cualitativos los relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias. Debe delimitarse muy bien el nivel de la MP, teniendo en cuenta que es posible que la situacion no se pueda valorar.Debe definirse claramente la condición de la operación, transacción, rubro o circunstancia, que lo convierten en material.

Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	Monto	Nivel aceptado de MP
Reconocimiento	Incumplimientos de los criterios administrativos, normativos y técnicos establecidos en los procedimientos y manual de políticas contables relacionados en la etapa de reconocimiento en las cuentas contables y/o transacciones seleccionadas.	$ 17.885.998.732	894.299.937
Medición	Incumplimientos de los criterios administrativos, normativos y técnicos establecidos en los procedimientos y manual de políticas contables relacionados con la etapa de medición inicial y posterior en las cuentas contables y/o transacciones seleccionadas.	$ 17.885.998.732	894.299.937
Clasificación	Incumplimientos de los criterios administrativos, normativos y técnicos establecidos en los procedimientos y manual de políticas contables relacionados con la etapa de clasificación en las cuentas contables y/o transacciones seleccionadas.	$ 17.885.998.732	894.299.937
Presentación y revelación	Con relación a diferencias presentadas en cualquiera de los elementos evaluados de los estados financieros certificados con respecto a las notas, revelaciones y libros principales, así como diferencias entre las cifras de los estados financieros en relación a las cifras que hacen parte de la rendición de los saldos y movimientos en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación.	$ 17.885.998.732	894.299.937
			-

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -

Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones especificos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (Inserte las necesarias).

%	Concepto rubro	Valor	ME
65%	160502 Rurales	$ 17.885.998.732	$ 11.625.899.176
65%	161504 Plantas, ductos y túneles	$ 17.885.998.732	$ 11.625.899.176
65%	161583 Anticipos	$ 17.885.998.732	$ 11.625.899.176
65%	111006 Cuenta de ahorro	$ 17.885.998.732	$ 11.625.899.176
65%	147065 Derechos cobrados por terceros	$ 17.885.998.732	$ 11.625.899.176
65%	323001 Resultados del ejercicio	$ 17.885.998.732	$ 11.625.899.176
65%	271005 Litigios	$ 17.885.998.732	$ 11.625.899.176
65%	279014 Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación	$ 17.885.998.732	$ 11.625.899.176
65%	480841 Recuperaciones no efectivas	$ 17.885.998.732	$ 11.625.899.176
65%	531714 Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación.	$ 17.885.998.732	$ 11.625.899.176

Nombres y Apellidos Lider de Auditoria:	Nombres y Apellidos Supervisor:
ATILIO AUGUSTO VASQUEZ LOPEZ	SORANY ANDREA MARIN MARIN

Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024 EMVARIAS. (Cifras en millones de pesos)

Código Nombre	Código Nombre	Programación Presupuestal				Ejecución Presupuestal	
		Presupuesto Inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulado al Cierre del Período	
			Adiciones	Reducciones		Valor	%
1.	**1. INGRESOS:**	**608.231**	**357.544**	**177.798**	**787.977**	**741.595**	**94,1%**
1.0	**Disponibilidad Inicial**	55.622	40.339	57.627	38.334	38.334	100,0%
1.1.	**INGRESOS CORRIENTES**	393.598	1.908	507	394.999	387.934	98,2%
1.1.02	Ingresos no tributarios	393.598	1.908	507	394.999	387.934	98,2%
1.1.02.01	**Contribuciones**	-	-	-			
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos						
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora						
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios						
1.1.02.06	Transferencias corrientes						
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**159.010**	**315.297,30**	**119.663,98**	**354.643,81**	**315.327**	**88,9%**
1.2.01	Disposición de activos					6.856.500	100,0%
1.2.01.01	Disposición de activos financieros	-	-	-		6.856.500	100,0%
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	-	-	-			
1.2.02	Excedentes Financieros	-	-	-		-	
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capit	-	-	-		-	
1.2.05	Rendimienros financieros	2.765	8.435	741	10.459	13.458	128,7%
1.2.06	Recursos de crédito externo	-	-	-		-	
1.2.07	Recursos de crédito interno	142.347	72.427	118.923	95.851	95.194	99,3%
1.2.08	Transferencias de capital	-	-	-	-	-	0,0%
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	13.899	60.354	-	74.253	31.161	42,0%
1.2.11	Diferencial cambiario	-	-	-	-	-	0,0%
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	-	-	-	-	-	0,0%
1.2.14	Recursos de terceros	-	-	-		508	100,0%
1.2.15	Capitalizaciones	-	174.081	-	174.081	174.999	100,5%
	TOTAL INGRESOS	**608.231**	**357.544**	**177.798**	**787.977**	**741.595**	**94,1%**

Fuente: Rendición de cuentas de EMVARIAS, cálculos equipo auditor.

Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2024. (Cifras en millones)

Código	Nombre	Programación Presupuestal						Ejecución Presupuestal		
		Presupuesto Inicial	Modificaciones				Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados	Obligaciones Acumuladas	Pagos Acumulados
			Adiciones	Reducciones	Traslados					
					Créditos	Contracreditos				
2.	**GASTOS:**	**567.108**	**296.546**	**109.926**	**301.157**	**301.157**	**753.728**	**672.408**	**655.104**	**564.212**
2.1	**FUNCIONAMIENTO**	**145.880**	**55.346**	**62.967**	**34.950**	**36.563**	**136.646**	**130.692**	**128.987**	**122.499**
2.1.1	Gastos de personal	34.746	3.707	2.639	3.065	2.146	36.733	36.733	36.671	32.842
2.1.1.01	Planta de personal permanente	34.746	3.707	2.639	3.065	2.146	36.733	36.733	36.671	32.842
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	60.363	50.793	60.328	14.735	14.738	50.825	47.976	46.475	44.784
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	60.363	50.793	60.328	14.735	14.738	50.825	47.976	46.475	44.784
2.1.3	Transferencias corrientes	12.336	0	0	9.216	11.228	10.324	10.320	10.314	10.314
2.1.4	Transferencias de capital	6.523	0	0	1.737	6.334	1.926	1.627	1.627	1.608
2.1.5	Gastos de comiercialización y producción	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.1.6	Adquisición de activos financieros	1.998	0	0	84	111	1.972	1.947	1.876	1.081
2.1.7	Disminución de pasivos	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones y multas	29.913	846	0	6.113	2.006	34.866	32.089	32.024	31.869
2.2	**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**3.793**	**-**	**65**	**-**	**3.564**	**164**	**164**	**164**	**164**
2.2.1	Servicio de la deuda pública externa	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.2.1.01	Principal	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.2.1.02	Intereses	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.2.1.03	Comisiones y otros gastos	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	3.793	0	65	0	3.564	164	164	164	164
2.2.2.01	Principal	164	0	0	0	0	164	164	164	164
2.2.2.02	Intereses	3.629	0	65	0	3.564	0	0	0	0
2.2.2.03	Comisiones y otros gastos	0		0	0	0	-	0	0	0
2.3	**INVERSIÓN**	**417.436**	**241.199**	**46.894**	**266.207**	**261.030**	**616.918**	**1**	**1**	**0**
2.3.1	Gastos de personal	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	417.436	241.199	46.894	266.207	261.030	616.918	541.552	525.954	441.549
2.3.3	Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.3.4	Transferencias de capital	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.3.6	Adquisición de activos financieros	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.3.7	Disminución de pasivos	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones y multas	0	0	0	0	0	-	0	0	0
2.4	**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**						-			
2.4.1	Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL GASTOS	**567.108**	**296.546**	**109.926**	**301.157**	**301.157**	**753.728**			
	DISPONIBILIDAD FINAL	**41.122**			**0**	**0**	**34.249**	**0**	**0**	**0**

Fuente: Rendición de cuentas de EMVARIAS, cálculos equipo auditor.

Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos 2020 al 2024. (Cifras en millones pesos)

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2023-2024	
						$	%
Ingresos							
Disponibilidad Inicial	110.115	106.948	80.257	66.145	38.334	**-27.811**	-42,05%
Ingresos Corrientes	234.704	265.156	283.830	314.574	387.934	**73.360**	23,32%
Recursos de Capital	62.125	40.538	50.777	71.119	315.327	**244.208**	343,38%
(1) Total Ingresos	**406.944**	**412.642**	**414.864**	**451.838**	**741.595**	**289.757**	**324,65%**
Gastos							
Funcionamiento	169.753	134.623	127.477	138.961	128.987	**-9.974**	-7,18%
Servicio de la Deuda	0	1.312	1.968	1.968	164	**-1.804**	-91,67%
Inversión	130.243	196.451	215.688	272.575	525.954	**253.379**	92,96%
(2) Total Gastos	**299.996**	**332.386**	**345.133**	**413.504**	**655.104**	**241.600**	**58%**
(1-2) Situación Presupuestal	**106.948**	**80.256**	**69.731**	**38.334**	**86.491**	**48.157**	**126%**

Fuente: Rendición de cuentas de EMVARIAS 2020-2024. Cálculos equipo auditor.

Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto. (Cifras en millones de pesos)

MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA
I. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango.

AYUDAS DE ANTECEDENTES PARA SELECCIONAR UN PROCENTAJE				
Concepto auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
0	0	0	0	0

SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO
0	Entre >2,08% y <=3,0%	

Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Mejor calificación	Entre >2,08% y <=3,0%
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Calificación intermedia	Entre >1,17% y <=2,08%
Nivel 3 (11 - 16 Puntos)	Baja calificación	Entre >=0,25% y <=1,17%

MATERIALIDAD CUANTITATIVA EJECUCION INGRESOS Y GASTOS		
Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
	0,00%	$ -

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
	0,00%	$ -

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PROCENTAJE
Justificación para seleccionar el porcentaje. Entre 0,25% y 1,17%. Se escogio el porcentaje, 0.7% % teniendo en cuenta la ejecución del presupuesto de inversión de la entidad. Se estimo un riesgo combinado medio y un diseño de controles parcialmente adecuado.

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -			
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones especificos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).			
Cuentas a nivel general			
%	Concepto rubro	Valor MP	ME
	Ejecución presupuestal de ingresos	-	-
	Ejecución presupuestal de gastos	-	-
Saldos, transacciones u operaciones especificas presupuestales			
%	Concepto rubro	Valor	ME
	Gastos de operación		-